# LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE, ÓRGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Año IV.—Núm. 1.148.

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRIMERO, PRINCIPAL.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PESETAS. MADRID. Un mes. . . . 2,50. Tres meses. . 8. Seis. . . . . 15. PROVINCIAS. Por comision 9 y 17 respectivamente.

PESETAS. ULTRAMAR Y EXTRANJERO, seis meses. . . . . 36. El pago adelantado en letras, libranzas ó sellos de correo.

Jueves 19 de Diciembre 1872.


## CÓRTES.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE SEÑOR MOSQUERA.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de diciembre de 1872.*

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Piden la palabra á un tiempo 18 señores diputados y usan de ella para asuntos de escaso interés.

El Sr. Sampere pregunta al ministro de la Guerra si tiene noticia de las atribuciones que el capitan general de Cataluña se arroga, previniendo á los jefes de columna suspendan por sí á cualquier autoridad ó corporacion que juzguen conveniente.

El señor ministro contesta que no tiene conocimiento de ese hecho.

Se entra en la órden del dia, leyendo una enmienda al proyecto de abandono del Peñon de la Gomera, pidiendo se nombre una comision mixta que reconozca el estado de dicho establecimiento.

El Sr. Nouvilas sostiene la enmienda, y el ministro promete se nombrará la comision que se desea.

Se aprueba el proyecto de ley de abandono del Peñon

Se pone á discusion el presupuesto de gastos.

El Sr. Jove y Hevia usa de la palabra en contra de la totalidad; empieza lamentándose de la ausencia del ministro de Hacieda, cuando tenia que hacerle cargos graves. Es la primera vez, dice, que veo discutirse presupuestos sin él ni aquí ni fuera de aquí. No sé si consistirá en la crísis, que no se acaba de resolver; ello es que los intereses del país sufren mucho con esto.

Examinando la partida concerniente á los bienes del Patrimonio, desaprueba que no se liquiden con detencion sus créditos, suponiendo á la augusta persona, que nunca tuvo á los intereses por nada, deudora al Estado por la cantidad de 40 millones de reales.

Nómbrese una comision liquidadora, y se sabrá quién es acreedor y quién se halla en descubierto; por esto lamentaba yo la ausencia del señor ministro, y así reclamo del señor ministro de la Guerra que esta comision liquidadora se nombre.

Personas hay actualmente que podrán informar al Gobierno, por haber tenido á su cargo los intereses del Patrimonio, y concluyo rogándole, como á la comision, no descuiden este asunto.

Responde el ministro de la Guerra que por su parte hará lo posible porque se forme la comision que desea el señor Jove y Hévia.

El Sr. Romero Giron, despues de algunas suposiciones gratuitas acerca de la actitud política del Sr. Jove y Hévia, continúa diciendo que los Gobiernos de doña Isabel de Borbon le adelantaban cantidadas para que no estaban autorizados, y de ahí provienen los créditos á favor del Tesoro.

Podria creerse que el Estado era deudor á doña Isabel, ¿de qué? *(El Sr. Caramés.* De sus bienes particulares.) ¿Sostendrá el señor diputado que el Patrimonio es propiedad de una persona? *(El Sr. Carames:* ¿Y su vajilla?) El Sr. Presidente agita la campanilla.

El Sr. Jove y Hévia rectifica, diciendo que no viene á hacer historia ni á solicitar gracias de nadie, sino á que se forme una liquidacion que dé á cada uno lo suyo.

Por leyes anteriores, entre ellas la de 18 de diciembre de 1869, se consignó que el 25 por 100 de los bienes no enajenados del Patrimonio se consagre á saldar los débitos de la Corona.

Bien conozco que no es esto encargo de la comision; por eso es del Gobierno de quien reclamo justicia.

Replica el Sr. Romero Giron, diciendo que no opina él que los asuntos personales del monarca puedan resolverse por las leyes comunes.

Vuelve á rectificar el Sr. Jove y Hévia; pone como ejemplo de la exactitud de su parecer lo que está sucediendo en Francia con los bienes del emperador.

El Sr. Garrido consume el segundo turno en contra, impugnando el vicioso sistema, segun él, de no discutir á un tiempo los gastos é ingresos. Sigue hablando largamente, reduciéndose mucha parte de su discurso á probar que paga más el que tiene ménos, y á abogar por el impuesto progresivo.

Dice tambien que no hay quien preste al Gobierno mil millones, y apenas ha encontrado quien le anticipe 900, que ya tiene consumidos porque gasta más que tiene, y para adquirir crédito necesita gastar ménos que recaude.

Califica á la revolucion de Setiembre de pronunciamiento *goloso*, porque fué solo de «quítate tú para ponerme yo;» y acaba por decir que para remediar el desnivel no hay más recurso que optar por un cambio completo en política; es decir, establecer la república radical. (Esto viene á resumir todo el discurso.)

Contestó el Sr. Pasaron y fué aprobada la totalidad, pasándose á la discusion de la seccion 3.ª

Se leyó una enmienda, que apoyó el Sr. Aguilar, y que se limitaba á pedir que quede reducida la amortizacion de la Deuda del personal á 2 millones de pesetas.

Combatió dicha enmienda el Sr. Ramos Calderon, y fué tomada en consideracion por 81 votos contra 77.

Y se levantó la sesion.

Eran las seis.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FIGUEROLA.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de diciembre de 1872.*

Abierta la sesion á la una ménos cuarto y leida y aprobada el acta de la anterior, se entró en la órden del dia.

El Sr. D. Juan Bautista Alonso continuó su interrumpido discurso, hablando mucho de los derechos individuales y del sistema preventivo.

El ministro de Gracia y Justicia usa de la palabra para resumir el debate; del discurso del Sr. Cala dijo que le admiraba.

Imputó al partido alfonsino ser el primero en inferir graves y trascendetales agravios á la Santa Sede.

Al hablar del juramento dijo que el que lo impuso al clero fué un ministro conservador, el Sr. Romero Ortiz, pero que el Gobierno actual, en vista de la actitud del clero, no podia ceder para no aparecer humillado y vencido.

Habla de las relaciones que deben mediar entre la Iglesia y el Estado, y se declara partidario de la doctrina democrática, que quiere la Iglesia libre en el Estado libre.

Examina cómo se encuentra la Iglesia católica en los Estados-Unidos, Bélgica y otros paises.

Se extiende en grandes consideraciones económicas para deducir que su proyecto es el más benegcioso que se conoce en lo tocante al clero parroquial, sin serlo ménos para la alta clase del clero.

Dice que la Iglesia es la primera en no cumplir el Concordato, declarando así en diversas ocasiones, como en la época actual acaba de suceder, en que un periódico de la córte romana ha dicho que los Concordatos no son más que privilegios que la Santa Sede concede á las naciones, no obligando nunca á la Iglesia.

A las tres se suspendió la sesion por media hora.

A las cuatro se reanudó, continuando su discurso el señor ministro de Gracia y Justicia

Para demostrar la posibilidad del mantenimiento del culto y clero en la forma que dice el proyecto, citó lo que ocurria en las Provincias Vascongadas y Navarra, y en la isla de Puerto-Rico.

Los Sres. Cala, ministro de Gracia y Justicia, marqués de Barzanallana, Suarez Inclán y Calderon Collantes, rectificaron.

Y se levantó la sesion.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR.

**Decreto sobre el planteamiento del régimen municipal en la isla de Puerto-Rico.**

*(Continuacion.)*

### TITULO II.

DE LA ORGANIZACION DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

### CAPITULO UNICO.

*De la organizacion de los ayuntamientos*

Art. 22. El gobierno interior de cada pueblo será encomendado á un ayuntamiento, compuesto de concejales divididos en tres categorías:

Alcaldes.
Tenientes.
Regidores.

El ayuntamiento será elegido por los vecinos y domiciliados que, segun las leyes, tengan derecho electoral, y en la forma que las mismas determinen.

El número de concejales de cada ayuntamiento será proporcional al de habitantes del distrito municipal, y nunca bajará de seis ni excederá de 21, con relacion á la siguiente escala:

| HABITANTES. | Alcaldes. | Tenientes. | Regidores. | TOTAL de concejales. |
|---|---|---|---|---|
| Hasta 8.000. . . . | 1 | » | 5 | 6 |
| De 8.001 á 10.000 | 1 | 1 | 5 | 7 |
| 10.001 á 12.000 | 1 | 2 | 5 | 8 |
| 12.001 á 14.000 | 1 | 2 | 6 | 9 |
| 14.001 á 16 000 | 1 | 2 | 7 | 10 |
| 16.001 á 18.000 | 1 | 2 | 8 | 11 |
| 18.001 á 20.000 | 1 | 2 | 9 | 12 |
| 20.001 á 22.000 | 1 | 3 | 9 | 13 |
| 22.001 á 24.000 | 1 | 3 | 10 | 14 |
| 24.001 á 26.000 | 1 | 3 | 11 | 15 |
| 26.001 á 28.000 | 1 | 3 | 12 | 16 |
| 28.001 á 30.000 | 1 | 4 | 12 | 17 |
| 30.001 á 32 000 | 1 | 4 | 13 | 18 |
| 32.001 á 34.000 | 1 | 4 | 14 | 19 |
| 34.001 á 36.000 | 1 | 4 | 15 | 20 |
| 36.001 en adelante y la capital. | 1 | 5 | 15 | 21 |

Art. 23. Pueden ser concejales los que lleven dos años al ménos de vecindad ó domicilio en el distrito y sean electores.

En ningun caso pueden serlo:

1.º Los diputados provinciales ó de Córtes ó senadores.

2.º Los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aun cuando hayan renunciado el sueldo.

3.º Los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios, contratas ó suministros dentro del distrito municipal por cuenta de este, del Estado ó de la provincia.

4.º Los jueces de paz, notarios y otras personas que desempeñen cargos públicos declarados incompatibles con el de concejal por leyes especiales.

5.º Los que tengan contienda administrativa ó judicial pendiente con el ayuntamiento ó con los establecimientos que se hallen bajo su dependencia ó administracion.

6.º Los deudores como segundos contribuyentes á los fondos municipales, provinciales ó generales contra quienes se haya expedido apremio.

7.º Los extranjeros, á no haber obtenido carta de naturaleza.

8.º Los que por sentencia ejecutoria están privados del ejercicio de los derechos civiles y políticos.

Podrán eximirse de estos cargos:

1.º Los mayores de sesenta años.

2.º Los físicamente impedidos.

3.º Los senadores, diputados á Córtes, diputados provinciales y concejales, hasta dos años despues de haber cesado en sus respectivos cargos.

Art. 24. Las elecciones municipales tendrán lugar en la primera quincena del undécimo mes del año económico.

Art. 25 Los términos municipales se dividirán en los colegios electorales que el ayuntamiento crea conveniente, con tal que no sean ménos que el número de alcaldes y tenientes, y que un mismo colegio no forme parte de los diferentes distritos.

El ayuntamiento podrá dividir los colegios en tantas secciones como sean necesarias para facilitar la libre emision del sufragio, siempre que el número no exceda del de alcaldes de barrio.

Art. 26. Los ayuntamientos procederán á esta division en la primera semana del octavo mes del año económico, anunciándola al público durante la semana siguiente.

Recibidas las reclamaciones que contra la division hiciesen los vecinos, é informadas por el ayuntamiento, el alcalde cuidará de remitir el expediente á la diputacion provincial en todo el resto del mes.

Art. 27. La diputacion provincial examinará las reclamaciones alegadas contra los acuerdos de los ayuntamientos, y resolverá definitivamente dentro del noveno mes, comunicándolo, en término de cinco dias, á los alcaldes respectivos.

Art. 28. El acuerdo del ayuntamiento relativo á la designacion de los colegios y subdivision de estos en secciones, será ejecutivo si contra él no se hiciese reclamacion ni protesta alguna.

Art. 29. La division no será alterada en lo sucesivo sino por causa justificada y con aprobacion en todo caso de la comision provincial y del gobernador, procediendo por los mismos trámites determinados en los artículos 26 y siguientes.

Estas alteraciones no tendrán en ningun caso lugar tratándose de elecciones parciales y extraordinarias, y habrán de ser publicadas quince dias antes, por lo ménos, del dia en que deba tener lugar la eleccion.

Art. 30. Cada colegio nombrará el número de concejales que le corresponda.

Las secciones de cada colegio votarán el mismo número de concejales señalado á este.

Art. 31. Los ayuntamientos se renovarán por mitad de dos en dos años, saliendo en cada renovacion los más antiguos, ó sean los que quedaren despues del anterior.

En los casos de renovacion ordinaria ó extraordinaria, la eleccion de los concejales se hará por los mismos colegios electorales que hubiesen hecho la de los salientes.

Art. 32. Se procederá á la eleccion parcial cuando medio año antes, por lo ménos, de las elecciones ordinarias ocurran vacantes que lleguen á componer la tercera parte del número total de concejales.

Si las vacantes ocurriesen despues de aquella época y ascendiesen al número indicado, serán cubiertas interinamente hasta la primera eleccion ordinaria por los que la comision provincial designe de entre los que en épocas anteriores hayan pertenecido por eleccion al ayuntamiento.

Art. 33. Los ayuntamientos darán cuenta de las vacantes á que se refiere el artículo anterior á la diputacion provincial, la cual, en el preciso término de diez dias, mandará proceder á la eleccion dentro de un plazo que no baje de quince dias ni exceda de veinte, contados desde que el acuerdo sea comunicado al ayuntamiento respectivo.

Art. 34. Para los efectos de este decreto serán considerados los electos en casos de vacantes como los concejales á quienes reemplacen.

Art. 35. Las vacantes de alcaldes ó tenientes serán cubiertas por los concejales que hayan sido elegidos por mayor número de votos, ó superiores en edad en caso de empate, si ocurriesen dentro del medio año que preceda á las elecciones ordinarias, y en otro caso por nombramiento en la forma que disponen los artículos 38 y siguientes. En la primera eleccion general ó parcial, y despues de completo el ayuntamiento, se procederá á cubrir la vacante en la forma que dispone el art. 38.

Art. 36. El primer dia del año económico cesarán en sus cargos los concejales salientes, y tomarán posesion los electos.

El presidente del ayuntamiento saliente, que concurrirá para este acto, recibirá á los nuevos concejales, instalándoles en sus cargos, despues de lo cual se retirarán los salientes

Art. 37. Constituido el ayuntamiento bajo la presidencia interina del concejal que hubiere obtenido mayor número de votos, se procederá por el municipio á la eleccion del alcalde.

Art. 38. La votacion se hará por medio de papeletas que los concejales, llamados por órden de votos, irán depositando uno á uno en la urna destinada al efecto.

Art. 39. Terminada la votacion, el presidente sacará de la urna las papeletas una á una leyendo en voz alta su contenido, que el secretario del ayuntamiento anotará en el acta. Todos los concejales tienen derecho para examinar y reconocer en el acto las papeletas.

Quedará elegido el que obtenga la mayoría absoluta de número total de concejales.

En caso de empate se repetirá la votacion, y si hubiese segundo empate decidirá la suerte.

Art. 40. Proclamado por el presidente interino el resultado de la votacion, el elegido pasará á ocupar la presidencia y recibirá las insignias de su cargo, procediéndose enseguida por el mismo órden y uno por uno á la eleccion de los tenientes.

Art. 41. Son electores en las elecciones municipales los vecinos y domiciliados mayores de edad que sepan leer y escribir ó paguen alguna cuota de contribucion directa para el Estado.

Art. 42. El ayuntamiento formará lista de los electores y la expondrá al público tres meses antes de la época fijada en el art. 24 para las elecciones municipales.

Art. 43. En los ocho dias siguientes podrá reclamar cualquier vecino ó domiciliado contra las inclusiones ó exclusiones indebidas.

Art. 44. Durante los quince dias inmediatos al en que espire el término señalado para entablar reclamaciones, se admitirán y practicarán las justificaciones que ofrezcan los vecinos ó que acuerde el ayuntamiento.

Art. 45. El ayuntamiento resolverá en los ocho dias siguientes todas las reclamaciones.

Art. 46. Del acuerdo del ayuntamiento podrá apelarse en el término de ocho dias á la comision permanente de la diputacion provincial, que deberá resolver ejecutivamente dentro del plazo de quince dias, comunicándolo en el término de tercero dia al ayuntamiento.

Art. 47. Los cargos de concejales y la investidura de alcalde, teniente ó síndico, y los de alcalde de barrio son gratuitos, obligatorios y honoríficos.

Art. 48. Todo ayuntamiento tendrá un secretario pagado de sus fondos. El nombramiento y la designacion del sueldo de estos funcionarios corresponde exclusivamente al ayuntamiento.

Art. 49. En los pueblos de más de 20.000 habitantes, el alcalde podrá nombrar un secretario especial, cuyo sueldo determinará el ayuntamiento.

### TITULO III.

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

### CAPITULO PRIMERO.

*De las atribuciones de los ayuntamientos.*

Art. 50. Los ayuntamientos son corporaciones económico-administrativas, y solo pueden ejercer aquellas funciones que por las leyes les están cometidas.

Su tratamiento es el impersonal.

Art. 51. Es de la exclusiva competencia de los ayuntamientos la gestion, gobierno y direccion de los intereses peculiares de los pueblos, y en particular cuanto tenga relacion con los objetos siguientes:

Primero. Establecimiento y creacion de servicios municipales referentes al arreglo y ornato de la vía pública, comodidad é higiene del vecindario y fomento de sus intereses materiales y morales, á saber:

1.º Apertura y alineacion de calles y plazas y de toda clase de vías de comunicacion.

2.º Empedrado, alumbrado y alcantarillado.

3.º Surtido de aguas.

4.º Paseos y arbolados.

5.º Establecimientos balnearios, lavaderos, casas de mercado y mataderos, sin perjuicio de las reglas generales de higiene.

6.º Férias y mercados.

7.º Instituciones de beneficencia é instruccion y servicios sanitarios, sin perjuicio de las disposiciones generales.

8.º Edificios municipales, y en general todo género de obras públicas nesarias para el cumplimiento de los servicios.

Segundo. Policía urbana y rural, ó sea cuanto tenga relacion con el buen órden y vigilancia de los servicios municipales establecidos, cuidando de la vía pública en general y limpieza y salubridad del pueblo.

Tercero. Administracion municipal, que comprende el aprovechamiento, cuidado y conservacion de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al municipio y establecimientos que de él dependan, y la determinacion, repartimiento, recaudacion, inversion y cuenta de todos los arbitrios é impuestos necesarios para la realizacion de los servicios municipales.

Art. 52. Es obligacion de los ayuntamientos procurar por sí ó asociados, en los términos que más adelante se expresará, el exacto cumplimiento, con arreglo á los recursos y necesidades del pueblo, de los fines y servicios que segun el presente decreto están sometidos á su accion y vigilancia y en particular los siguientes:

1.º Conservacion y arreglo de la vía pública.

2.º Policía urbana y rural.

3.º Policía de seguridad.

4.º Instruccion primaria.

5.º Administracion, custodia y conservacion de todas las fincas, bienes y derechos del pueblo.

*(Se continuará.)*



VI.

La víspera de la justicia por la noche, hallándose en la prision varios religiosos que habian acudido á confortarle, introdujeron pláticas de la resignacion cristiana con que se deben sufrir los males de esta vida, que no es sino crisol donde se purifica el alma para la eterna. Oyólos D. Rodrigo, como siempre, con atencion y tranquilidad, tantas que los tenia pasmados; y como uno de ellos le preguntase si no temia á la muerte, dando un suspiro el reo le contestó:

—¡Ay padre! temerla sí; pero no me sorprende.

—¿Podia esperar vuecelencia un fin tan desastroso?

—Sí, padre.

—¿Y cómo no se apartó vuecelencia de toda ocasion pecaminosa?

—¡Ay reverendo padre! El hombre vive sin saber que vive, y solo al morir conoce que muere.

—Pero el alma, añadió Gregorio Pedrosa, predicador del rey, siempre en muerte y en vida vela en nosotros como luz divina, aconsejándonos y alumbrándonos el camino.

—Sí, padre, teneis razon. Yo de mí propio lo puedo decir. Nunca la voz del alma deja de



su confesor el haberle conservado esta carta.

Así decía:

«Padre y señor de mi alma:

»No discurro que las funestas noticias que »por ésta doy á V. S. leasustarán, segun lo que »le tengo comunicado en mis antecedentes.

»Triunfó la emulacion; pero con tan distinto »modo del que discurrieron sus designios, que »habiendo sido su fin perderme para siempre, »para siempre me ha ganado, asegurándomelo »principal, que es mi salvacion, segun la con»fianza que tengo en la divina misericordia. En »la revista se me ha confirmado la sentencia de »muerte, que padeceré mañana tan gustoso, que »deseo por instantes llegue el de entregar mi »garganta al cuchillo, y derramar mi sangre »por la voluntad de mi Señor Jesucristo en des»cuento de mis pecados, pues él mismo Señor »tan liberalmente derramó por mí la suya, y »porque tambien place así á la recta justicia «del rey mi señor.

»Mucho me dilato, y el tiempo es corto para »lo que tengo que suplicar á V. S.

»Lo primero es que este quebranto lo sacri»fique y ofrezca V. S. á Dios. Que luego que »vea ésta me eche su bendicion, para que me »sirva de gloria ó de alivio en el purgatorio, y »que reciba en su benigna proteccion á su »hija y nietos, mi mujer y hijos amados, pren-



—Con harta razon llaman *profeta* á Villamediana, dijo fray Gabriel.

—Ya no supe ver ni oir otra cosa, prosiguió el reo, que al menguado conde y á su dístico. No me parecia sino que una voz del cielo me murmurase al oido constantemente:

Mala señal, Rodrigo, te amenaza.

—Y era en puridad voz del cielo, tornó á decir fray Pedro de la Concepcion.

—Por tal la tuve, que en toda aquella noche pude cerrar los ojos, ni ménos apartarme de la quimérica fantasía.

—¿Conque así está vuecelencia resignado á la muerte?

—Solo por los que me aman la siento.

—Dios los consolará, dijo el predicador del rey.

—No más estoy atento que á la salvacion de mi alma.

—Vuecelencia la alcanzará, que ese agüero lo notifica.

—Padre, amen.

Durante esta conversacion, ni una sola vez se alteró la fisonomía de D. Rodrigo.

A la media noche pidió recado para escribir á su padre, y concluida entre suspiros la carta, se la entregó á su confesor para que la llevase al correo. La posteridad, siempre anhelosa por saber las más insignificantes peripecias de estos sangrientos dramas, debe agradecer á



oirse, aunque por nuestra torpe condicion no la escuchemos. ¡Cuántas veces yo presentí y adiviné!..... no diré qué cosas, ni sabria decirlo, sino que eran amarguras, desdichas sin cuento y trances horribles. ¡Cuántas veces he visto luto en las paredes de mi casa, lágrimas en los semblantes de los mios! Ni una sola ha pasado por la Plaza Mayor á pié ó en carroze sin que me pintára la fantasía un cadalso en el comedio, y un hacha y un verdugo.

—¡Jesús! exclamó un reverendo, santiguándose y mirando al reo con asombro.

Otro de los circunstantes quiso dar á los presentimientos de D. Rodrigo una causa tan ridícula, como que estaba en armonía con las preocupaciones de la época; pero Calderon repuso:

—No, padre, no: buscar á los fenómenos morales causa peregrina y sobrenatural es punto ménos que una blasfemia. Nuestra organizacion maravillosa los esplica todos claramente que para eso la hizo Dios de espíritu y barro. ¡Fenómeno! ¡misterio! ¿hay ninguno mayor que esta naturaleza humana, toda llena de luz y sombra? Este que en mí advertís, ¿de dónde naciera sino de la conciencia, que es el alma en puridad? ¡Qué sábios eran los romanos! prosiguió el reo melancólicamente despues de una larga pausa. Detrás del carro de triunfo de sus emperadores iba un esclavo siempre gritándoles:—*César,*

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

# SECCION POLÍTICA.

## LA CRÍSIS.

A la hora en que nuestros lectores lean estas líneas, la crísis parcial que surgió ayer habrá sido resuelta, si es que deponen sus ambiciones personales los distintos grupitos en que la mayoría se halla dividida.

Tres ministros, los Sres. Córdova, Gasset y Ruiz Gomez han presentado su dimision, alarmados sin duda ante el espectáculo que la opinion pública ofrece, soliviantada por la conducta del Gabinete en varias cuestiones, y especialmente en la ultramarina.

Por desgracia para los ministros dimitentes, su determinacion ha sido tardía, y pudiendo haber caido del poder gloriosamente negándose á suscribir el decreto que hace pocos dias publicó la *Gaceta*, han preferido entrar en la senda reformista sin tener valor para continuar su camino, con lo cual han logrado disgustar á unos y á otros.

Ni aun caer á tiempo como los gladiadores romanos, saben los ministros radicales.

Respecto á los Sres. Córdova y Ruiz Gomez, hay otras causas que han impulsado su caida además de la cuestion de Puerto-Rico. El señor ministro de Hacienda no podia seguir en el Gabinete que preside D. Manuel Zorrilla despues de lo ocurrido con el empréstito; así como el general Córdova debió salir en el instante en que no cumplió su palabra de terminar la insurreccion carlista en veinte dias.

La crísis, pues, existe en el Gabinete hace mucho tiempo, y solo por el temor de algun grave contratiempo se ha venido aplazando hasta los momentos actuales, en que las circunstancias han hecho inevitable la descomposicion del ministerio. Grandes sacrificios se han hecho porque este trance no llegara, sacrificios *prudentes* despues de todo, porque los radicales sabian que de una crísis parcial ha de irse á pasos avanzados á otra total, y que á la descomposicion del Gabinete ha de suceder la descomposicion de la mayoría, que solo aguarda el momento de que haya una cartera vacante para poner en juego todas sus intrigas y desarrollar todas las ambiciones de que son víctimas los individuos que la componen.

Hoy la lucha ha empezado, y por todas partes circulan candidaturas para las tres carteras vacantes, en las que figuran nombres desconocidos para el país ó demasiado conocidos por desgracia, lo cual es peor. El último diputado de la mayoría se cree con derecho á regir nuestros destinos, y el más inepto de los radicales pretende ocupar un puesto en el Gabinete que preside D. Manuel Ruiz Zorrilla. Cimbros y radicales riñen á estas horas por la poltrona ministerial, y ofrecen el más vergonzoso y denigrante espectáculo que jamás se ofreció en país alguno por grande que haya sido su degradacion.

Por otra parte, esto es lógico dados ciertos precedentes. ¿Qué hombre que tenga, aunque no sea más que la instruccion que se dá en las escuelas de primeras letras, no se creeá la altura del presidente del Consejo de ministros?

Todas las cosas son relativas en este mundo, y claro está que á tal presidente tales han de ser los presididos.

Como los hombres de verdadera importancia política no podrian someterse á la direccion de un D. Manuel, el campo es de los Romero Giron, Ramos Calderon, Fernandez de las Cuevas y otras notabilidades del radicalismo, que á falta de méritos tienen la audacia suficiente para aspirar á sentarse en el azulado banco.

Estas ambiciones son la causa de que no se haya podido resolver hasta hoy por la mañana la crísis, y serán tal vez la causa de que no se termine en todo el dia de hoy.

Por lo que á nosotros toca, estas luchas intestinas de los hombres de la situacion nos tienen sin cuidado, y creemos que ningun beneficio puede reportar al país este cambio de personas, exclusivamente de personas.

Para terminar este artículo vamos á consignar un rumor que hemos oido, y que á pesar de su gravedad no tenemos inconveniente en darle crédito, tratándose, como se trata, de los actuales gobernantes.

Dícese que si la crísis parcial no agrada en Palacio, y que si el Gabinete se encuentra en disidencia con la Corona, se repro lucirán en Madrid los acontecimientos de hace pocas noches.

En el ejercicio de la régia prerogativa entran ahora por mucho las amenazas y los motines.

Y no decimos más.

## MANIFIESTO

### Á NUESTROS CORRELIGIONARIOS.

Los diputados de la minoría constitucional, lastimados en sus más sagrados derechos, heridos en sus más legítimas prerogativas, fatigados en una lucha contínua, para defender en vano su inmunidad, acaban de retirarse del Parlamento.

Saben ya nuestros correligionarios la inícua acusacion que, en agravio de la justicia, y como arma innoble de partido, se ha pretendido lanzar por nuestros enconados enemigos contra hombres honrados, ministros responsables, á quienes por lo visto no se perdonará nunca haber procurado, y muchas veces conseguido, enfrenar la demagogia, y haber servido de dique á los arteros planes del filibusterismo, impidiendo con mano firme los atropellos, las violencias, los motines y los atentados de todo género, que por desgracia, y para vergüenza del país, estamos ahora diariamente presenciando. No hemos de insistir en estos antecedentes ya conocidos, ni hemos tampoco de recordar la desatentada conducta de un Gobierno, alentado con la aquiescencia ó con la cooperacion de una dócil mayoría en la obra ciegamente perseguida de poner todas las instituciones en peligro, de lastimar el crédito de la nacion y de comprometer con proyectos insensatos la integridad del territorio, la prosperidad y el honor de la pátria.

Terminada la penosa y ruda campaña electoral en que nuestros candidatos fueron ilegal y duramente combatidos en favor de adversarios encubiertos de la revolucion de Setiembre y de francos enemigos de la dinastía y de la monarquía, acudieron á la lucha parlamentaria los pocos de nuestros amigos que milagrosamente escaparon á la borrasca electoral, animados con la fuerza de su derecho, con la fé inextinguible en sus principios y la energía de su carácter; y sin que pudieran adivinar las condescendencias de una mayoría que habia de sancionar con sus votos la política aventurera del Gobierno, ni tampoco sospechar que en el santuario de las leyes se habian de permitir insultos á jefes del ejército, encanecidos en el servicio de la pátria, se habian de pronunciar y consentir palabras groseras de exterminio contra un partido leal, se habian de autorizar frases depresivas al honor de los que más contribuyeran á la couquista de las actuales instituciones, y de vulnerar, en fin, el derecho de los diputados y los fueros del Parlamento cuando conviniera á las miras de los ministros ó del Presidente de la Cámara.

Innumerables fueron las causas que, para hombres ménos serenos y ménos dispuestos á sostener la lucha que nuestros diputados hubieran justificado desde el principio una determinacion de fatales consecuencias para la política, y necesariamente ocasionada á interpretaciones falsas acerca de la actitud del partido constitucional. El Presidente de la Cámara, con asombro del país, con indignacion de cuantos defienden los buenos principios del régimen parlamentario, pronunció en su discurso inaugural frases que lastimaban la dignidad del partido conservador, que vulneraban el derecho de sus diputados, cuya ausencia ó cuyo silencio eran en alguna manera exigidos por quien estaba obligado, como imparcial presidente, á ser escudo de las minorías contra los abusos de la mayoría, á agrupar todas las fracciones de la Cámara y á sostener todos los partidos en la defensa de las más elevadas instituciones.

Tardías, aunque enérgicas, tuvieron que ser por necesidad las protestas de nuestros representantes contra un ataque desconocido en los fastos parlamentarios, inferidos en momentos en que la imposibilidad de la respuesta dejaba impune y hacia más repugnante el agravio. Digna y sufrida fué la actitud tomada por los diputados constitucionales, sirviendo de blanco á las iras del Gobierno, del presidente y de la mayoría.

En cuantas ocasiones se alzó su voz patriótica en el recinto de la Cámara, encontró su palabra obstáculos insuperables en las interrupciones repetidas de la presidencia, de los diputados y aun de los ministros, contrastando esta represion con la omnímoda libertad que disfrutaban todos al desahogar sus más violentas pasiones, cuando con sus frases ofendian á los hombres de nuestra comunion política.

En ningun período de nuestra historia ni en Parlamento alguno tuvo minoría posicion más difícil y más precaria; jamás violencia fué ejercida por la arbitrariedad de un presidente, semejante á la que cerró los lábios de nuestros diputados en las actuales Córtes; hecho tanto más extraño, cuanto que siempre en esta nacion generosa, aun en los tiempos más adversos al régimen parlamentario, una escasa representacion fué título de mayor respeto á los partidos honrados.

Continuaron, no obstante, los diputados constitucionales en el Congreso, sin que uno solo de sus actos dejara de estar aconsejado de la más esquisita prudencia, como todas sus palabras habian sido dictadas por el deber y el patriotismo: trazándose una noble conducta, apoyaron al ministerio en todas las cuestiones de gobierno, sin que fueran parte á separarlos de su desinteresado proceder los sufrimientos de contínuas amarguras y de repetidos insultos.

Los diputados constitucionales, que habian comprendido desde un principio la gravedad que encierra como cuestion personal y como cuestion política la calumnia contra el ministerio Sagasta, inventada, sostenida y llevada á la Cámara por nuestros enemigos, mostraron en distintas ocasiones la necesidad de que la comision encargada diera pronto dictámen en un asunto que no resistia á la imparcial discusion, y que, como calumnia, habia de desvanecerse á la luz de un debate reposado. Penetrados de que la comision no adelantaba sus trabajos, aplazaron nuestros diputados, sin embargo, por algunos dias, á ruegos de individuos del Gabinete, y no obstante lo avanzado de la legislatura, el presentar una proposicion para que el Congreso hiciera entender á los que debian dar dictámen la premura que requieren los asuntos de honra.

No hemos de recordar como aquella proposicion fué desechada contra todas las prescripciones reglamentarias, en una sesion á que no asistió número suficiente de diputados, sin oir á ninguno de los firmantes, y faltándose al dar lectura de ella á todas las conveniencias, á todos los precedentes y á todas las prácticas del Parlamento, á todos los compromisos y solemnes ofertas de la presidencia.

Acudieron nuestros amigos á protestar contra aquel atentado, y solo recibieron insultos, rudos ataques á la inmunidad de su cargo, inspirados por el olvido voluntario ó por el desconocimiento de antiguas prácticas y vigentes prescripciones, consentidos ó estimulados por la actitud de una mayoría que interrumpió repetidas veces á los oradores de nuestro partido, y dió más tarde un voto de confianza al Presidente, que acababa de patentizar su poco respeto al sistema representativo, su parcialidad contra dignas minorías, y hasta su violencia en tan solemnes instantes.

No cabia ya transaccion ni acomodamiento: lastimada la dignidad de nuestros diputados, sellados sus lábios por el Presidente cuando se trataba de cuestion que afectaba al honor del Parlamento, como al tratarse del honor de los calumniados; hollado el derecho de los representantes del país; escarnecida la alta investidura de los elegidos del pueblo, no podian decorosamente continuar en el Congreso los que, sirviendo intereses superiores á los de partido, necesitaban conservar íntegro su derecho y mantener en respeto su prerogativa; y nuestros correligionarios se retiraron en protesta, sólo en protesta, contra la violencia con ellos ejercida y contra la denegacion de justicia á los calumniados.

El partido está resuelto á mantenerse dentro del círculo de la legalidad; y la retirada de sus diputados de la Asamblea no es el retraimiento que ha precedido á violentas crísis en nuestra historia constitucional y que ha marcado una actitud de fuerza: tenemos por fortuna eficaces medios de qué disponer para la pacífica propaganda de nuestras doctrinas, y para hacerlas valederas y eficaces en el porvenir.

No pudiendo ser indiferente ningun individuo del partido á una patente ofensa inferida á sus representantes en el Congreso, los senadores se retiraron tambien de la alta Cámara, haciendo causa comun con sus compañeros, aunque afortunadamente no tenian que lamentar agravios personales.

La junta directiva del partido constitucional reconoce la trascendencia del acto á que se han visto obligados sus representantes en las Córtes; sabe que en vano se pedirá el respeto de la pública opinion á los acuerdos de un Parlamento sin oposicion de uno de los partidos legales, que se inspira en compromisos y conveniencias más que en las razones de la justicia; no desconoce que la legitimidad del poder brilla tenuemente cuando el Gobierno representativo está falto de una importante minoría; recuerda que en las Cámaras donde los principios de los partidos que viven en la legalidad no se discuten, aparecen con más fuerza las divisiones mezquinas y los debates apasionados de personalidades; pero comprende tambien que males tan graves culpa son exclusivamente de los que repetidas veces provocaron la determinacion de nuestros diputados; juzga que estos, lo mismo que los senadores, han cumplido como buenos con su deber y que su conducta ha sido justificada y patriótica.

Han merecido bien de sus correligionarios, y la junta, reconociendo que su determinacion responde á lo que exijen los antecedentes y la historia de nuestro partido, la dignidad y la nobleza de sus representantes, el decoro de la tribuna española y el honor y la grandeza del Parlamento, la aprueba unánimemente y abandona de un modo absoluto al recto é ilustrado criterio de los senadores y diputados de su comunion, el persistir ó desistir en su presente actitud, segun aconseje en lo venidero el supremo interés de la pátria.

Nos cabe una satisfaccion y una honra en manifestar á ustedes con toda franqueza las causas de este suceso y el juicio que ha merecido á la junta, esperando se sirvan expresarnos su opinion autorizada sobre este acuerdo, y nos repetimos de Vds. sus seguros servidores Q. B. S. M.

El duque de la Torre, presidente.—Eduardo Alonso Colmenares.—Manuel Alonso Martinez.—Santiago Angulo.—Pedro N. Aurioles.—Joaquin Bassols.—Juan Francisco Camacho.—Francisco de P. Candau.—Bonifacio de Blas.—José Fernandez de la Hoz.—Alejandro Groizard.—Marqués de Guad-el-Jelú.—Adelardo Lopez de Ayala.—Juan de Lorenzana.—José Malcampo, marqués de San Rafael.—Cristóbal Martin de Herrera.—Telesforo Montejo y Robledo.—Antonio del Rey y Caballero.—Antonio de los Rios y Rosas.—Francisco Romero y Robledo.—Práxedes Mateo Sagasta.—Francisco Santa Cruz.—Marqués de Sierra-Bullones.—Juan Bautista Topete.—Los secretarios: Pio Gullon.—Pedro M. Sepúlveda.—Gregorio Montes y Verde-Soto.—Luis de Rute.

Madrid 17 de diciembre de 1872.

Sr. Presidente é individuos del Comité constitucional de.....»

---

La Bolsa baja, y tan considerablemente, que además del gravísimo perjuicio que esto ocasionará al crédito del país, causará otro no ménos grave á muchos tenedores de papel, ocasionando no pocas quiebras.

¿Continuará la Bolsa siendo zorrillista como antaño?

---

Parece mentira que los bolsistas, que tanto alcanzan, no vieran lo que nosotros vimos y que se burlaran de nuestros presentimientos.

Sentimos que tan tristísimo desengaño les despierte de su apasionada ceguedad radicalesca.

---

Hé aquí el importante *telégrama* que la junta directiva de la *Liga nacional* ha dirigido á nuestros hermanos de Cuba y Puerto-Rico, y que no pudimos publicar ayer por haber llegado tarde á nuestras manos:

«Constituida la junta directiva de la *Liga nacional* en defensa de la integridad del territorio, saluda á los defensores de la pátria; les aconseja la prudencia y la confianza, y les manda la seguridad de que nunca estarán solos en la defensa de su santa causa; pues la nacion española, sin distincion de partidos, tiene hecho voto solemne de unir su suerte á la de sus provincias de Ultramar.—Firmado.—El marqués de Manzanedo.—José Laureano Sanz.—Juan Bautista Topete.—Antonio Caballero.—Pedro Salaverría.—Antonio Cánovas del Castillo.—Adelardo L. de Ayala.—Víctor Balaguer.—J. Emilio de Santos.—Eugenio García Ruiz.—F. Romero Robledo.—Francisco Ameli.—Mariano Luis de Rognon.—Antonio Juan de Vildósola.—Juan Bautista Trúpita.—Alfredo Alvarez.—Cláudio Moyano.—Juan Alés.—Fernando Alvarez.—Domingo Moreno.—Agustin Estéban Collantes.—Hermenegildo Hurtado.—Jesús Martinez.—C. el conde de Toreno.—Luis Echevarría.—El conde de Canga Argüelles.—Eduardo Fernandez San Roman.—Francisco X. de Oleyza.—Cástor Gutierrez de la Torre.—Justo Zaragoza.—Eduardo A. Mijares.—El conde de Fernandina.—Francisco Duran y Cuervo.—Celedonio del Val.—V. Cajigas.—Tomás E. García Calamarte.—Antonio G. Llorente.»

---

*La Correspondencia* asegura que el general Córdova marchará á Cuba.

¡Vaya con Dios!

Este es el saludo más afectuoso que podemos enviarle, cuando en las orillas del Océano se confie al azar de las olas que han de acompañarle hasta la preciosa Antilla que va á gobernar.

Andad con Dios, repetiremos desde el Manzanares, cuyas gentes le despedirán dispensándole sus veleidades políticas, de las que deja en esta atribulada pátria tantos recuerdos.

A su noble hermano, que tan halagüeños los dejó allende el Ebro, donde colocó honrosas distinciones en las banderas de sus tropas, un dia le apellidó el país con cariñosa emocion el *jóven caudillo del ejército*.

Este ha seguido una vía muy distinta, aunque más materialmente personal, y deja tambien sus memorias.....

¡Vaya con Dios!

Cuando pise las arenas que sirven de borde á la perla española que se confia á su cuidado, el cañon y los tambores le recibirán con su ruido atronador, en cambio de nuestra despedida. Los manes de Colon y de tantos millares de españoles inhumados allí, alzarán sin duda sus frentes para contemplar su semblante y el de los curiosos iberos que asistan á su arribo. Las sombras de Tacon y de Enna encontrará en el camino del palacio que va á ocupar. Levantadas sus diestras, una señalará la senda del órden, otra mostrará la de la fidelidad; ambas la de la honra de España. ¡Quiera el cielo inspirarle en tan nobles ejemplos!

Y no volverá poco afortunado si, á semejanza de nosotros, le dicen los cubanos al apartarse de sus hogares:

¡Id con Dios!

---

El Sr. Zorrilla, imitando á la *Gaceta*, dijo anteayer en el Congreso que no habia federales en campaña.

A esto le contradijeron por lo bajo y por lo alto sus mismos amigos.

Ó el Sr. Zorrilla quiere engañar al país con noticias inexactas, ó está tocando el violon.

De seguro que tampoco sabe el presidente del Consejo que las gentes huyen de España empachadas de tanta felicidad.

Si estamos viviendo en la isla de Jauja.

¡Qué dicha!

Por todas partes nacen y recorren el país partidas con *músicas* para *divertir* á los bienaventurados pueblos españoles.

Por eso se quiere tambien llevar este venturoso régimen á Ultramar.

¡Oh, qué Gobierno tan..... magnífico!

¡Viva el Gabinete radical!

¡Vivaaaaaa....!

---

Leemos en *El Diario Español*:

«Con motivo de haber dicho el general Caballero de Rodas, en la reunion que tuvo lugar en el Centro hispano-ultramarino, que por un ministro de un Gabinete de que formó parte el Sr. Ruiz Zorrilla, se le habia propuesto la venta de la isla de Cuba, los periódicos radicales, y entre ellos los que no tienen otro modo de discutir que el vocerío y la injuria, salen gritando: ¡Falsedad! ¡Calumnia! ¡De tal imputacion no existen pruebas, y si existen, que se presenten!

Con más calma y en tono más bajo que los que así se expresan, vamos nosotros á decir que las pruebas de lo que el dignísimo general Caballero de Rodas afirmó, porque era cierto, existen en poder del mismo señor general, que son auténticas, irreprochables, y que cuando llegue su oportunidad se publicarán. Cuando llegue su oportunidad, repetimos, no cuando acomode á los que ahora piden su publicacion.

Pero no se impacienten los radicales. Por mucho que tarde la publicaaion de los comprobantes de las palabras del general Caballero de Rodas, siempre ha de ser para ellos temprano y dolorosa su publicidad.»

---

*El Pueblo*, periódico republicano, que sabe prescindir de las cuestiones de partido cuando se trata de la salvacion de la pátria, escribe el siguiente suelto á los *reformistas* radicales:

«Cuando se presentó á las actuales Córtes el proyecto de ley llamando á las armas 40.000 hombres, recordando nosotros lo prometido por ciertos radicales y las nubes de incienso que desde las columnas de algunos periódicos se elevaron hasta los que decian: «la primer ley que se leerá en el futuro Congreso ha de ser la que abolirá para siempre el odioso tributo de sangre,» llamamos la atencion de los referidos colegas excitándoles á que diesen su parecer sobre el caso.

No pudimos obtener entonces ni media palabra de los que hoy escriben en letra gruesa *que tienen el deber de otorgar lo prometido*..... á algunos filibusteros y á otros imprudentes que les siguen.»

Esto tiene su explicacion.

En esta cuestion median ciertos *intereses* que en la de quintas no habia.

---

La culta ciudad de Cádiz está presenciando todos los dias el escándalo de los escándalos. Nuestros lectores saben que, á pretesto de informalidades administrativas, ha sido suspensa la diputacion de aquella provincia, y reemplazada con otra, nombrada por el gobernador civil.

Pues bien: la mayoría de los individuos que componen esta última, convencidos de la ilegalidad que encierra el acto de sus nombramientos, no asisten ningun dia á la sesion de la asamblea provincial, esta deja, por lo tanto, de tomar acuerdos, y la provincia de Cádiz está huérfana de representacion y entregada únicamente al criterio, á la inteligencia, á la ineptitud de dos ó tres individualidades que solo producen la hilaridad y son la mofa y el ridículo allí de todas las personas sensatas.

---

De poco importan ofertas al ejército que no han de cumplirse.

En 1.° de setiembre del año anterior se concedió indulto á todos los oficiales que contrajeron matrimonio sin licencia. Por principios de primavera remitió el ministerio de la Guerra las instancias á los *delegados castrenses*, y desde entonces no se supo más de instancias y costosos expedientes remitidos por los solicitantes á la superioridad hace más de un año.

Mientras tanto, los oficiales pobres, que no cuentan con diputado amigo, ni pueden depositar los 5.000 duros, y que, como son casi todos procedentes de tropa, es decir del pueblo, no pueden ascender á capitanes hasta la vejez, tienen que ocultar sus señoras, con mil gastos y mayores bochornos, despues de ser agraciados por S. M. con el indulto. ¡Y es bien raro que los moderados concedieran este derecho á los subalternos y los señores demócratas se lo nieguen!!

Estos oficiales son los que con más razon pueden gritar; ¡¡viva la democracia!!

---

Sigue el conflicto en pié:

«Se ha mandado al capitan general interino de las Provincias Vascongadas, se activen las sumarias que se instruyen contra el brigadier de artillería Sr. Blengua y otros oficiales de dicho cuerpo.»

Está visto que la cuestion Hidalgo tiene que traer su sal y pimienta, segun los deseos del Gobierno; y su principio y su fin han de ser tan ruidosos, como desacertado fué provocar semejante conflicto por los hombres que dicen gobiernan esta Babilonia.

---

Ocupándose de la causa de la crísis un periódico radical, asegura que la opinion de los Sres. Ruiz Gomez y Gasset disiente de la de sus compañeros «en el punto más culminante que afectan las reformas de Ultramar, cual es la desaparicion del comercio de carne humana, y está en completa discordancia con el resultado de la votacion verificada anteayer en la Cámara.»

Los Sres. Ruiz Gomez y Gasset se admirarán de encontrarse de la noche á la mañana clasificados por sus propios amigos en la categoría de negreros.

---



*acuérdate de que eres mortal*;—y este esclavo gritaba solamente para advertencia del pueblo, que para advertencia del César habria de seguro en su interior una voz que lo mismo le gritase.

Aquellos frailes, sutiles teólogos, casuistas melífluos que ya comenzaban á merecer los tremendos golpes que les descargó más tarde *Fray Gerundio de Campazas*, oian con la boca abierta á D. Rodrigo, asombrados de que pudiera sacar un católico tan buenas lecciones de la erudicion pagana.

—¿Qué más? prosiguió el reo, complacido de la atencion de su auditorio. Recuerdo perfectamente, como vuesasmercedes recordarán, las fiestas que hubo en la Plaza Mayor, cuando el primer parto de la duquesa de Cea, nuera de mi señor el duque de Lerma, á 7 de mayo de 1609. Vuesasmercedes recordarán aquella pompa nunca vista, que jugaron cañas seis cuadrillas de á diez caballeros, todos tan principales y con tal comitiva, que solamente el duque de Osuna llevaba cien lacayos vestidos de azul y plata, cincuenta lacayos el de Feria, y el de Pastrana otros tantos. Pues aquel dia, viéndome yo en un brioso caballo, en cuerpo, con baston de capitan de la guardia alemana, eclipsando á tan poderosos señores á pesar de lo humilde de mi cuna, el primero despues de los reyes á la veneracion, requerido de las damas, halagado de los cortesanos, victoreado del pueblo que



henchia balcones, tendidos, vallas y azoteas... con estas vanidades, digo á vuesasmercedes que me desvanecí tanto, que estuve á dos dedos de perder la razon. Y al punto representóse á mi fantasía un negro cuadro. Representóseme el poco merecimiento que yo tenia, y que era mi poder prestado, y toda humo aquella grandeza, y me ví palpablemente en el comedio de la Plaza Mayor sobre un cadalso afrentoso, olvidado de los reyes, escarnecido de los nobles, y solo requerido del verdugo..... para hacer presa de mí.

—Eso era aviso del cielo, exclamó fray Gabriel del Santisimo Sacramento, general de los franciscanos.

—Luego sucedió una cosa extraña, que hizo temblar mi corazon. Cuando más engreido andaba yo por la plaza fuera de seso, tropezó mi caballo con el teniente de la guardia vieja, D. Francisco Verdugo, y enfurecíme tanto, que á no ser prudente Verdugo, viniéramos á las espadas. Alzóse detrás de mí un rumor sordo, y cuando me volvia entre curioso y airado, oí al insolente conde de Villamediana, que decia á sus compañeros en son de burla:

¡Pendencia con Verdugo y en la plaza!
mala señal, Rodrigo, te amenaza.

—¡Válame Dios! murmuró Pedrosa lleno de espanto.



»das de mi corazon, pues ya no les queda otro »padre; que todo lo espero así de su paternal »amor; y ya que en este lance me veo sin el »consuelo de V. S., bien podré decir:—*¿Pater »meus, ut quid dereliquisti me?*—El mismo Señor »que dijo estas palabras en el árbol santo de »la cruz, me conceda ver á V. S. en la gloria, »y en esta vida, ya que la mia es tan corta, »me guarde á V. S. muchos años en su santa »gracia, y le libre de émulos, para amparo de »sus nietos. Adios, padre mio.

»De mi prision de Madrid, á 20 de Octubre de 1621.

*Rodrigo, señor.*»

VII.

Al amanecer el jueves 21 de Octubre de 1621, delante de su confesor y de otros religiosos, leyó de rodillas el condenado una protestacion de la fé, que él mismo habia escrito, sublime por lo sencilla y lo patética. ¡Triste espectáculo debieron de hacer aquel poderoso tan humillado, aquellos frailes tan poderosos y aquella estancia tan lóbrega, alumbrada apenas del primer rayo del último sol que habia de ver su dueño!

Y aunque el sol subia rápidamente á su cénit, él sin embargo no se acongojaba; oyó misa, confesó y comulgó serenamente. Pidien-



—¿Y si continuára mi camino?

Acompañaría á su eminencia.

—¿Hasta Madrid?

—No, hasta Burgohondo, en tierras de Ávila.

—Luego, ¿sois mi guardian?

—Soy vuestro custodio.

—¡Ah! porque viaje seguro..... ¡Qué amable es S. M.! Dios le guarde muchos años.

Marchó con efecto, el cardenal á Burgohondo, donde permaneció vigilado y como preso, hasta que á la muerte del Papa, en el año 1621, se le mandó volver á Roma, para asistir al cónclave.

Entonces los que no querian mal á D. Rodrigo, que eran pocos é incapaces de participar de su ruina, tuviéronle justamente por hombre muerto. Mientras el cardenal permaneció en su retiro, esperaban que alguna estratagema ó la fuga le trajese á Madrid, donde acaso con su favor y sagrado carácter ablandaria á S. M.

Supo el reo en su prision este último golpe, y volviéndose á los frailes que le rodeaban, dijo con semblante sereno:

—Hágase la voluntad de Dios.

—Amen, respondieron los frailes.

Desde entonces no habia vuelto Calderon á hablar de la vida, sino como de cosa pasada.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Segun el mismo periódico, son tres las vacantes que quedan en el ministerio, saliendo del mismo el general Córdova para la capitanía general de Cuba, y quedando admitidas las dimisiones de los Sres Gasset y Ruiz Gomez.

La crísis, sin embargo, no es por hoy extensiva más que á los dos últimos, puesto que el general Córdova ha de permanecer en el ministerio hasta la aprobacion de los proyectos de ley que tiene presentados.

Para reemplazar al Sr. Ruiz Gomez se designa al Sr. Echegaray, y le sustituirán en el departamento que este desempeña el orador perpétuo de la Tertulia, Sr. Salmeron. En cuanto al Sr. Gasset será reemplazado por el señor Becerra.

Consideran ya como un hecho los que se suponen mejor enterados, esta combinacion, y debemos ser francos al consignar que nos parece dentro del radicalismo la más racional.

Nada, sin embargo, hay que pueda suponerse definitivo, pues las intrigas de progresistas y cimbros han impedido hasta las primeras horas de la mañana de hoy una resolucion definitiva.

---

Si el Sr. Echegaray pasa á Hacienda, se reproducirán los errores y desaciertos que hicieron célebre la administracion de Figuerola y Echegaray.

Pertenece á la misma escuela económica.

---

En recompensa de los servicios prestados por el Sr. Gasset, se le conferirá la direccion del Banco hipotecario.

Así se nos asegura.

---

Con satisfaccion vemos en la *Gaceta* que los profesores de primera enseñanza D. Agustin Iniesta, de Almagro, y D. Lorenzo Carballo, de Redondela, han sido agraciados con la cruz de segunda clase de María Victoria. Desearíamos que el señor ministro de Fomento, ya que, segun confesion propia, no tiene fuerza moral para obligar á los municipios á que abonen las asignaciones á los maestros, se ocupase en pedir informes de los buenos y dilatados servicios que muchos de ellos tienen prestados, y que los hacen acreedores á igual distincion. Ya que no otra cosa, á lo ménos se les atienda con esta honorífica gracia que no cuesta dinero *ni al ministro ni á los ayuntamientos*.

---

## ÓRDEN PÚBLICO.

Hoy escasean las noticias de la insurreccion; pero las pocas que se reciben no indican que el desórden haya disminuido en lo más mínimo, sino que al contrario, en algunos puntos, como sucede en Cataluña, los revoltosos han llegado á imponer de tal modo su voluntad, que la mayor parte de las empresas de ferro-carriles han tenido que suspender la circulacion de los trenes por órden de los cabecillas carlistas.

Las noticias que hoy tenemos son las siguientes:

—La partida que andaba por Sierra-Morena se ha disuelto, en vista de la actividad con que se la perseguia.

—Dicen de Bilbao que los carlistas de aquella localidad han recibido órden de salir inmediatamente para las Encartaciones.

—Nos escriben de Hernani el 16, que la partida latrofacciosa capitaneada por Soroeta y cura Santa Cruz, que despues de sus hazañas en Elduayen y Goizueta no daba señales de vida, apareció el 15 á las cinco de la tarde en los montes de Anchista, de donde se dirigió á la casería llamada Picoaga, camino de Arano, golpeando al dueño de la casa y llevándose el pan, vino y demás comestibles que habia.

La columna que manda D. Juan Arana, compuesta de soldados de Luchana y una compañía de migueletes mandada por su capitan D. Juan Pablo Logendio, entró en Hernani á las cuatro de la tarde sin haber podido tener un encuentro con Santa Cruz, despues de haber andado por las montañas once horas sin descansar, con un tiempo pésimo.

—Continúa en Múrcia la intranquilidad por efecto de los rumores que se circulan y por las medidas de precaucion, no abandonadas. Por las noches siguen patrullando los voluntarios y la Guardia civil, segun noticias. El seminario de San Bartolomé se encuentra ocupado por la Guardia civil, y los seminaristas han sido enviados á sus casas.

—El brigadier Camus, con referencia á noticias particulares, manifiesta en despacho recibido esta tarde que la única partida que andaba por Sierra-Morena se ha disuelto á consecuencia de la persecucion de que era objeto.

—En los alrededores de Estella, segun hemos visto en cartas de aquel punto, se advierten síntomas de agitacion en sentido carlista.

—Algunos republicanos de los levantados en Linares, se han acogido á indulto.

—El tren de Andalucía ha sufrido un retraso que le ha impedido enlazar en Alcázar; pero no ha tenido novedad importante.»

«El tren-correo que debia llegar la noche del 16 á Barcelona fué detenido por una partida carlista en el kilómetro 318, y otro de mercancías que le seguia, sin permitirles á uno ni otro avanzar ni retroceder, consintiendo solo á los viajeros marchasen á pié en la direccion que tuviesen por conveniente.

Al mismo tiempo que esto sucedia, fuerzas destacadas de la misma partida se ocupaban en dar barrenos á los arcos del elevado puente-viaducto de Sanam para destruirlo, lo cual habrá quedado probablemente consumado durante la noche, segun se deduce del número de detonaciones que se han oido por los empleados, que han avanzado hasta donde les ha sido posible, para averiguar lo que sucedia.

El telégrafo fué tambien interrumpido, dejando á los viajeros y empleados incomunicados desde Olesa en adelante, razon por la que los trenes no pasan desde dicho punto á Zaragoza.

Los empleados y viajeros que se determinaron á seguir á pié hasta Tarrasa han sabido que la faccion está decidida á impedir la circulacion de trenes y á destruir las obras más importantes, por no haber obedecido la empresa á sus intimaciones, y á fusilar el personal que los conduzca. En vista de esto se ha dado órden de que circulen solo hasta Tarrasa, y los de la parte de Zaragoza hasta donde puedan.

La empresa de la línea de Barcelona, que ha dado cuenta de estos hechos á la direccion general de Obras públicas, hace algunas consideraciones sobre la aflictiva situacion en que se la coloca, así como al comercio y al público en general.

Por último, de los periódicos de anoche, tomamos las siguientes noticias:

«Han sido entregados á las autoridades, segun hemos oido decir, varios caballos de los soldados que desertaron del regimiento de caballería de Talavera al estallar la insurreccion de Almuradiel.

—De Durango nos escriben que el cabecilla carlista don Timoteo Maidagan, fugado de la cárcel de Vitoria con 13 más, recorre al frente de una partida de 50 hombres el valle de Arratia, prevalido de la falta de fuerza armada que le persigue y de la proteccion que encuentra en la localidad por sus relaciones de parentesco y otras conexiones. Dicho cabecilla es muy conocido en el juzgado de Durango por los muchos pleitos y causas que allí ha tenido y tiene aún. Por esto se acerca á Durango, amenazando que ha de hacer un escarmiento en el juez de primera instancia y en todos los curiales si no terminan pronto y bien sus asuntos, como el verano último entró tambien varias veces en la citada poblacion con el mismo intento.

—En Lezama apareció una partida de 14 hombres al mando de uno de bastante edad: pagaron el gasto que hicieron en ese y otro pueblo inmediato, sin exigir raciones ni cantidad alguna.

—El dia 11 fueron rotos los hilos telegráficos entre Yabar y Murguinduela.

—Anteayer salieron de Cádiz para Canarias 140 prisioneros carlistas.

—En la partida carlista que vaga por Navarra hay unos cuantos soldados desertores antes del convenio de Amorevieta.

—En Navarra habian aumentado las partidas carlistas, segun cartas que tenemos á la vista.

—La partida que al mando de un cura vaga por una de las provincias del Norte se compone de diez hombres.

—Dice un diario catalan que por las autoridades superiores de la provincia de Tarragona se trata de proponer al ayuntamiento de Reus la conveniencia de que se cierre el recinto de esta última ciudad al objeto de evitar una sorpresa de los carlistas que vagan por aquellas inmediaciones.

—Anteayer quedó detenida en Valencia una expedicion del correo, por negarse los maquinistas á conducir los trenes de la línea de Barcelona.

—Dice *La Reconquista:*

«Las partidas carlistas del Norte han aumentado en todo el dia de hoy, y la agitacion de allí es tan extraordinaria como los anuncios subterráneos de la erupcion de un volcan.»

—Segun correspondencias que tenemos á la vista, la faccion Guiu estuvo en Cardedeu para exigir un trimestre de contribucion. Como no pudiese realizarlo, prendió á un teniente de alcalde y á cinco propietarios de la villa, y por no haber encontrado al juez municipal se llevó á su padre. A este le soltaron á alguna distancia de la poblacion, de la cual los carlistas salieron al amanecer, dirigiéndose hácia Cánovas.

—Una partida republicana compuesta de unos 30 individuos que se organizó dias pasados en las inmediaciones de Tarragona entró el domingo á las ocho de la mañana en el pueblo de Catllar, permaneciendo en él unas dos horas. Durante su estancia no incomodó á nadie, contentándose con pedir al ayuntamiento unos 600 rs. que dijo el jefe necesitaba para satisfacer los socorros de dos ó tres dias, cantidad que fué aprontada mediante un reparto vecinal. Llevaban una elegante bandera con los lemas de «¡Viva la república federal! ¡Abajo las quintas!» Y dando este grito salieron del pueblo.

—En el último número del *Diario de Villanueva y Geltrú* leemos lo siguiente:

«La partida republicana que subió anteayer en el tren de mercancías en la estacion de Martorell, dirigiéndose á Gélida y San Pedro de Riudevitlles, parece la formaban 16 hombres, restos de la faccion federal que tan por completo fué dispersada en las inmediaciones de Tarrasa. Entre ellos iban, segun se dice, el célebre alcalde de San Pedro de Riudevitlles y el diputado provincial Sr. Lostau, quien tuvo el disgusto de perder en aquella refriega su pacífica cabalgadura.»

—Los cadáveres inhumados en el cementerio de Málaga á consecuencia de los últimos sucesos ascienden á 12 hombres y cuatro mujeres.

—Un tal Ozdeariz se ha levantado con 14 hombres más en Muniain (Navarra), de donde salieron precipitadamente sin poder racionarse al tener noticia de la aproximacion de una columna. Esta los persigue en direccion de Salinas.

—El sábado por la noche, segun escriben de Alcoy, al retirarse de la guardia del Principal un teniente de carabineros, le dispararon un tiro que pasándole el capote, pantalon y calzoncillo, no le causó más que una contusion en la pierna. Tres ó cuatro indivíduos armados fueron entregados á la autoridad.

—En Huarte-Araquil (Navarra) el cabecilla Iriarte se ha puesto al frente de un pequeño grupo carlista que se ha dirigido á Irañeta, aprovechando la ausencia de los carabineros, que han salido hácia Arruanzu.

—En Bilbao se nota gran agitacion y se cree que no tardarán en ser nuevamente teatro de sangrientas luchas las Encartaciones.

—En las Provincias Vascongadas circula muy autorizado el rumor de que antes del dia 20 se habrá de verificar el nuevo alzamiento carlista.

—Los intransigentes de Valencia siguen trabajando sin descanso para alterar el órden público en aquella ciudad. Para prevenir cualquier atentado se ha dispuesto reforzar la guarnicion de la plaza.

—Ayer no recibió el Gobierno noticias de Andalucía.

—Dice *La Prensa:*

«Continúan las precauciones militares, y no parece sino que del resultado de la crísis depende que haya algun motin, de esos á que los radicales nos van acostumbrando.»

—Continúan interrumpidas las líneas de Cataluña y Valencia á Barcelona y la de Barcelona á Zaragoza, causando esto el natural perjuicio al comercio.

—Dorregaray ha enviado desde Echarri-Aranaz comunicaciones á los jefes de otras localidades para que procuren unirse.

—Se han visto en los alrededores de Goizueta (Guipúzcoa) algunos carlistas de los que formaban la partida allí levantada y que habia desaparecido. De Leiza ha salido una columna del regimiento del príncipe mandada por el comandante Sr. García Mora en su persecucion.

—Cartas del Puerto de Santa María dicen á un periódico que se ha presentado en el *paso* denominado de la *Barbiana* una partida republicana que va reclutando mucha gente.

---

## ACTUALIDADES.

### OPERACIONES MILITARES.

Como noticia de actualidad debemos decir á nuestros lectores que la *Gaceta* de ayer salió embozada en el más completo mutismo respecto á las operaciones de las tropas contra las partidas carlistas y republicanas. Tenia frio, sin duda, y no quisieron sacar á plaza su nariz los desgobernantes del país.

Pero las gentes se decian; ó estamos en aquella hechicera Jauja que nos pinta Dominguez en su Diccionario de la lengua, ó en el Infierno del Dante; y en esta disyuntiva, acudimos á los periódicos de provincias, cartas y noticias particulares y encontramos algunas menudencias como las que siguen.

En las provincias de Gerona, Barcelona, Lérida, Tarragona y Castellon siguen los jefes carlistas y federales haciendo, si no su agosto, su mes de diciembre.

En Múrcia la tranquilidad es tanta, que por las noches está la poblacion como si estuviese sitiada por el enemigo. Patrullas, retenes, guardia civil acuartelada en puntos estratégicos; precauciones, en fin, como si Breno estuviese á las puertas de Roma.

Si de Múrcia pasamos á Navarra, veremos á los carlistas allá sobre el Monte Jurra, poco ménos que como cuando D. Cárlos se paseaba por aquel país, segun la agitacion que en él se advierte.

Los viajeros por Cataluña tienen la satisfaccion de caminar á pié, por las roturas de los caminos, y por no tropezar con los barrenos hechos por los carlistas para volar puentes y alcantarillas.

Ciento cuarenta prisioneros carlistas han dejado en tranquilidad á la Península, embarcándolos en Cádiz para Canarias: no se sabe si á Palma ó á Hierro.

Hácia Salvatierra (Alava) parece ha aparecido una faccion carlista que recorre aquellos pueblos haciendo algunas asomadas á Navarra.

En San Andrés del Palomar (Cataluña) hubo tales disgustos entre los indivíduos del ayuntamiento, que ha sido precisa la intervencion de la fuerza armada.

La partida de Cucala se ha aumentado con gente de San Mateo y las Cuevas.

En Tarragona se advierte resistencia pasiva en la entrega de los quintos.

En la noche del 11 estuvo la partida acaudillada por Guiu en Cardedeu, de donde se llevaron á un individuo del ayuntamiento y cinco contribuyentes por no haber facilitado á los carlistas las contribuciones que pedian.

En el mismo dia se presentó en Ripollet una partida republicana á las órdenes de Tomás, en demanda de armas y dinero.

En el Ampurdan los carlistas recorren los pueblos recogiendo toda clase de armas.

---

## EXTRANJERO

**PARIS 17.—Las cartas de Versalles siguen indicando disposiciones muy conciliadoras.**

**Las Bolsas alemanas se muestran en baja.**

**BERLIN 17.—El emperador Guillermo, accediendo á los deseos del príncipe de Bismarck, le ha relevado del cargo de presidente del Consejo de ministros.**

**PARIS 17.—En la Bolsa se han cotizado:**

**El empréstito, á 86-87.**

**El 3 por 100 francés, á 53-27.**

**El 5 por 100 idem, á 84-55.**

**El interior español, á 25 1/4.**

**El exterior idem, á 28 7/8.**

**LONDRES 17.—El exterior español, á 28 3/4**

**El 3 por 100 portugués, á 42 3/4.**

**AMBERES 17.—En la Bolsa se han hecho:**

**El 3 por 100 español, á 27 3/4.**

**El portugués, á 41 1/4.**

**AMSTERDAM 17.—El 3 por 100 español, á 27 3/4.**

**El portugués, á 41 1/2.**

---

## INSTRUCCION PÚBLICA.

II.

Deber es de todo Gobierno hacer respetar las leyes á todos los ciudadanos, sea cual fuere su clase y categoría; deber es de las autoridades subalternas ocuparse con interés y solicitud de las necesidades de sus respectivos distritos. Los ayuntamientos están obligados por una ley especial á sostener escuelas de instruccion primaria, á satisfacer con religiosidad las asignaciones á los profesores y á procurar el material indispensable para que los educandos saquen el fruto consiguiente de las explicaciones de sus maestros, y puedan estos acompañar á la teoría algunas nociones prácticas. De nada servirian los esfuerzos de los profesores, donde los discípulos careciesen de libros y demás objetos necesarios para el complemento de la enseñanza.

Cuando los ayuntamientos faltan á estos deberes, hay la autoridad superior de la provincia que puede y debe recordárselos y hacerlos cumplir. Hay una junta provincial de instruccion pública, cuyo objeto es velar por la educacion de la niñez y por el prestigio del magisterio, y hay una diputacion provincial que tiene sobre el particular sus atribuciones. Desgraciadamente, hoy dia las autoridades provinciales solo se ocupan de hacer política, teniendo abandonado cuanto no se roza con ella. Hay un gobernador que, con un fin político, toma por pretexto, para destituir á un ayuntamiento, la morosidad de este en abonar las asignaciones á los profesores de primera enseñanza; el gobernador ha conseguido su objeto, pero los profesores se han quedado sin cobrar. Esto podria llamarse justicia á medias.

Los maestros de escuela no representan nada en política; la enseñanza no reconoce partidos; la verdad no es más que una, y la ciencia y la moral son el reflejo de la verdad; por lo tanto, no merecen que los políticos del dia, que las autoridades que hoy rigen se ocupen de cosa tan baladí.

Si los ayuntamientos son refractarios y opuestos á la política del Gobierno, tal vez los profesores podrian utilizar la presion que por espíritu de venganza ejerciera en la autoridad local la superior de la provincia; pero si aquellos convienen y se hallan identificados con la política del Gobierno, y son de los que rechazan la enseñanza, cuenten los maestros con que de nada les servirán sus reclamaciones al gobernador, dispuesto á cerrar los ojos ante las arbitrariedades del caciquismo municipal, dócil instrumento en asuntos políticos, y apoyo de todo Gobierno exclusivista é impopular. Con mucha razon cierto gobernador amigo nuestro, al presentar su dimision, la apoyaba diciendo: *Acepté el cargo para administrar justicia, no para ser un agente electoral y ocuparme solo de política.*

Faltando al profesorado la fuerza y el apoyo de las autoridades de la provincia contra las arbitrariedades de los municipios, acudirá al ministro; pero su voz se perderá en el desierto, porque los ministros no se ocupan de tales *pequeñeces*. Acudirán á los representantes de la nacion; tal vez alguno de ellos quiera tomar á su cargo el asunto, pero tropezará con la generalidad, que si no se opone del todo á su benéfica idea, tampoco le ayudará por no separarse de lo que se llama *conducta ministerial*, y para una grave enfermedad solo se obtendrá un ligero é ineficaz paliativo.

El único y desinteresado amigo que saldrá á su defensa y se colocará á su lado será la prensa periodística, destinada, no á servir de incensario á los Gobiernos buenos y malos, sino á poner de relieve todas las injusticias sea cual fuere su procedencia y la autoridad que las cometa. Un dia y otro dia evidenciará la prensa los atropellos é ilegalidades hasta tener la seguridad de que el Gobierno ha oido sus fundadas quejas, y aunque no sea sino por *el qué dirán*, disponga el cumplimiento de la ley y el castigo de los culpables.

Es muy cierto que tambien hay Gobiernos tan poco escrupulosos que permiten á sus delegados hacer caso omiso de las leyes, porque siendo su política de circunstancias y pensando únicamente en sostenerse á toda costa un dia más en el poder, á lo que ménos se dedican es á procurar y organizar una buena administracion, y en vez de atender á las observaciones y denuncias de la prensa, se ocupan en apostrofarla y calumniarla. Tal vez hoy estamos atravesando uno de estos períodos que tan vergonzosas páginas dejan escritas en la historia de los pueblos, pero como no hay mal que cien años dure, como los Gobiernos no son eternos bajo el punto de vista político, como no siempre han de medrar los osados, y algun dia ha de resplandecer la verdad y ha de imperar la justicia, por esto no dejaremos de animar y excitar á la abatida clase dedicada á difundir la primera enseñanza, que reuna datos que puedan ilustrarnos en todo aquello que sea necesario y conveniente para mejorar su triste suerte, teniendo LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA una especial satisfaccion en ocuparse de cuanto redunde en beneficio de la instruccion primaria y de los profesores que á ella se dedican.

LA INDEPENDENCIA, en su carácter político, defiende solo las ideas de órden, justicia y libertad, y por lo mismo no apoyará más que á los Gobiernos que tengan por base la defensa de la sociedad dentro de la libertad bien ordenada, y no transigirá nunca cuando se trate de poner obstáculos á la educacion y de crear conflictos al respetable y por todos conceptos dignísimo personal dedicado á la enseñanza.

Cuando un Gobierno hipócrita, que fingiendo gran respeto á la ley fundamental del Estado, destroce una á una las páginas del Código en que está escrita; cuando un ministro de Fomento conteste que no tiene autoridad bastante para obligar á sus dependientes y subalternos á cumplir con las leyes establecidas y respetar los compromisos solemnemente adquiridos, no nos contentaremos con hacer la apreciacion que tan oportunamente hizo el ilustrado director de *El Magisterio Español* diciendo: *«Esto no es ser ministro; es cobrar seis mil duros anuales del presupuesto,»* sino que combatiremos al Gobierno y al ministro que ocupan un lugar que por su ignorancia ó cobardía no les corresponde, supuesto que el deber primordial de todo Gobierno es conocer las leyes y hacer que se cumplan.

Ninguna hay que autorice á los ayuntamientos á faltar á la obligacion de fomentar la enseñanza; ninguna ley les autoriza para eludir los compromisos con los profesores. Tampoco ley alguna faculta á las autoridades de provincia para tolerar las infracciones de los municipios, mientras no deben aquellas ignorar que una de sus principales obligaciones es velar por los intereses morales de los pueblos, recomendando y exigiendo á quien deben la mayor exactitud en todo cuanto á la enseñanza se refiere, llevando á los tribunales ordinarios á las corporaciones ó individuos morosos en vez de destituirlos bajo este pretexto, pero con miras políticas.

Finalmente; en el ramo de instruccion al ministro de Fomento en particular y al Gobierno en general incumbe el formar una sociedad ilustrada, digna y respetable, empezando por la educacion de la niñez, á la que debe facilitar todos los medios para conseguir satisfactorios resultados. En vez de declamaciones que tienden á estimular á los ayuntamientos morosos para que cumplan ménos con sus deberes relativos á enseñanza, tiene la obligacion de aplicar con mano fuerte el oportuno correctivo para acabar con tanta arbitrariedad y dar cumplida satisfaccion al general y justificado clamoreo del magisterio.

Hoy que uno de los órganos ministeriales nos participa con cierto énfasis, que para el 23 del mes actual quedarán cubiertos todos los atrasos de las clases pasivas; ¿por qué no nos dice tambien que el Gobierno, valiéndose de cuantos medios están á su alcance, abonará á los profesores de primera enseñanza las asignaciones que por todos conceptos se les deben? ¿Son por ventura menos sagrados los derechos de estos que los de aquellos? ¿Se ha de consentir que mientras unas clases, que hoy no prestan servicio alguno, salen de sus apuros, otra muy respetable que los está prestando y muy provechosos, continúe sumida en la indigencia viviendo de limosnas?

Concluiremos felicitando á los señores diputados que emitieron su voto favorable para eximir del descuento los escatimados sueldos de los profesores de instruccion primaria y á cuantos se han interesado en beneficio de tan desvalida clase, esperando que aprovecharán cuantas ocasiones se les presenten para seguir prestándole su apoyo.

Esperamos tambien que el señor ministro del ramo presente el ofrecido proyecto de ley de instruccion pública que debiera ya haber presentado con preferencia á otros de menos importancia, para ocuparnos de él detenidamente.

Poca fé tenemos en las promesas de un Gobierno que falta á todo cuanto ofrece y hace lo contrario de lo que dice, y que por otra parte tan poco aprecia los intereses del país, desoyendo las observaciones que le dirigen, ya particular, ya colectivamente sus representados. Sin embargo, tenemos gran confianza en la Providencia, que si consiente que los pueblos sufran pruebas dolorosas, y los hombres apuren hasta las heces el cáliz de los sufrimientos, nunca los abandona.

---

## NOTICIAS.

La *Gaceta* de hoy no contiene despacho alguno referente á las insurrecciones carlista y federal.

---

Inserta el mismo diario oficial varios reales decretos expedidos por el ministerio de Fomento en virtud de los cuales se conceden cruces de primera clase de la órden civil de María Victoria á D. Manuel Pardo y á D. Julian de Pastor y Rodriguez, y de segunda clase de la misma órden á D. Agustin Iniesta y Aroca y á D. Lorenzo Carballo y Otero.

---

Hasta anteayer habian ingresado en caja en toda la Península 19.145 quintos, y han redimido la suerte de soldado 3.300.

---

Entre los ciento y tantos presos hechos á consecuencia del motin de la noche del 11, hay 28 que habian estado ya en la cárcel de Villa y algunos varias veces, y no por faltas leves, segun consta en los registros.

---

*El Nuevo Papelito*, *El Apagador*, como los demás periódicos carlistas de España, se adhieren á la protesta de la prensa contra las reformas liberales que se han llevado é intentan llevar á nuestras Antillas.

---

Ayer se ha verificado, con los honores de ordenanza, el entierro del teniente general Sr. Serrano del Castillo, que falleció anteayer despues de una larga y penosa enfermedad.

El general Serrano del Castillo era un militar bizarro y un hombre digno y consecuente en sus ideas y en su trato. Séale la tierra leve.

---

El pago de la mensualidad corriente á las clases que cobran por la caja de la administracion económica de esta provincia, se abre el dia 20. Las clases pasivas serán pagadas en los dias siguientes, de diez y media á tres y media, excepto el domingo, que durarán los pagos de diez á dos:

Viernes 20. Retirados de marina, ménos los que son alta, cesantes de todos los ministerios, inclusos los de Hacienda, Monte pío civil de la F á la L, y pensiones remuneratorias.

Sábado 21. Jubilados de todos los ministerios, exclaustrados, primera y tercera clase del Monte pío militar.

Domingo 22. Clase de tropa que cobra cruces pensionadas, y Monte pío civil de la A á la E, y clase de marina del Monte pío militar.

Lunes 23. Jefes retirados, ménos los que son alta, Montepío civil, desde la letra M á la Z, y las altas de esta nómina.

Martes 24. Capitanes y subalternos retirados, y clase de tropa ménos los que son alta, convenidos de Vergara, emigrados de América, segunda clase del Montepío militar y Montepío de jueces.

Jueves 26 y viernes 27. Todas las nóminas sin distincion y los indivíduos que son alta en las del Montepío militar, en las de jefes retirados, en las de capitanes y subalternos y en las de marina y tropa.

Sábado 28. Retenciones exclusivamente.

El dia 20 se abre en Madrid el pago de los haberes del corriente mes á las clases activas y pasivas que cobran por la Tesorería central. El de las pasivas tendrá lugar de once á tres, en los dias siguientes:

Dia 20. Monte-Pio civil, Monte-pio militar y pensiones remuneratorias.

Dia 21. Cesantes de todos los ministerios y retirados de Guerra y Marina.

Dia 23. Jubilados de todos los ministerios.

Dia 24. Montepío de la real casa, sin distincion de sueldos.

Dia 26. Cesantes y jubilados de la real casa, sin distincion de sueldos.

Dias 27, 28 y 30. Todas las nóminas sin distincion.—Redenciones, desde el 28 en adelante.

---

## GACETILLAS

**La verdad.** Cada dia es más celebrada la lechería establecida con este título en la calle de Fuencarral, números 39 y 41.

Pocos establecimientos habrá que correspondan tan perfectamente al nombre que llevan como el de que hoy nos ocupamos. La leche que allí se expende es tal vez la única que pueda tomarse sin adulterar, completamente pura, en Madrid. Toda ella es procedente de las Navas y de la vaquería de la Montaña del Príncipe Pio, que tan justa reputacion goza.

Aconsejamos á nuestros abonados que visiten este establecimiento seguros de que han de salir complacidos.

**A los jóvenes.** Ha tenido que hacer nuevas tiradas durante el mes corriente, la empresa de *La Moda Elegante Ilustrada*, lo mismo en la edicion de lujo que en las económicas, á causa de la costumbre establecida por muchas familias respecto á considerar la suscricion á dicho periódico como un regalo preferente de Navidad.

**El sábado, primer turno par, se verificará en el** teatro de la Ópera la primera representacion de la bellísima partitura de Mozart, *Don Giovanni*. Se está ensayando, al mismo tiempo que *La Hebrea*, el *Mosé* de Rossini, hace muchos años no oida en Madrid.

**La actriz doña María Rodriguez estuvo expuesta** el miércoles por la noche, segun hemos oido, á ser víctima del miedo de un dependiente del Gobierno. Parece que al llegar del teatro de Novedades, en donde actúa, y al entrar en la calle de las Huertas, fué sorprendida por el quién vive! de los cuatro municipales situados en la de Leon.

Mujeres de paz, se les contestó; y uno de los guardias, echándose el fusil á la cara, disparó sobre las tres señoras que iban juntas, sin que afortunadamente saliese el tiro. Pero iba á repetir su hazaña cuando la señora Rodriguez, con un valor que debió ruborizar al valiente nocturno, se lanzó sobre él para impedirle la accion, increpándole violentamente. Furioso el guardia, la amenazaba todavía, y al volver la esquina la esforzada actriz fué en el momento en que una descarga de los insurrectos contra la tropa barria la calle. Afortunadamente no recibió más que alguna lesion en la cara por efecto de algunas pequeñas piedras que rebotaron.

**En la última recepcion que ha habido en el Vaticano,** Su Santidad se dirigió á una jóven inglesa preguntándola dónde habia nacido.

—Tengo 24 años, Santo Padre, respondió la tímida jóven poniéndose encarnada como la grana, y no habiendo sin duda entendido la pregunta del Papa.

—Os pregunto, replicó Pio IX sonriéndose, dónde habeis nacido.

La confusion de la jóven fué en aumento, y de una manera apenas inteligible balbuceó:

—Rogad por mí, Santo Padre; no os he dicho la verdad: he cumplido 29 años.

Esta salida no pudo ménos de excitar la hilaridad del Padre comun de los fieles.

**La degradacion del teatro en Francia llega á los** últimos límites. Para la noche del 25 de este mes se estrenará en Paris una obra de grande espectáculo titulada *La gallina de los huevos de oro*. En esta obra hay una especie de procesion de mujeres que representan las más célebres por sus extravíos en la historia de la humanidad.

**El gobernador de Alicante ha nombrado nueve** concejales para formar el ayuntamiento radical de la ciudad de Jijona, y entre ellos al alcalde, el cual, para formar duo con el gobernador de Valencia, ha publicado el siguiente bando, que copiamos con sus puntos y comas:

«De horde del Sr. Alcalde: Esfa saber atos estavernes de esta siutat que nengu siga agosat de tenir dos persones rernjes dins del seu establiment en pasar del toch de la hoasio bais la multa de cenreal. Tamb e esfa saber que nengu siga agosat de pasar en cavalleries per el calvari bais la multa de unduro.—El Alcalde, Selfa.»

¿Selfa es el autor de esta solfa? Pues á la Academia ó á los bufos con él.

**¡Carta canta! En la calle del «Turco» (que robaron en el tren),** segun iba mos pensando en quienes tendrian la culpa de que los españoles no puedan vivir tranquilos, el helado vientecillo del Guadarrama trajo en precipitado remolino hasta nuestros piés, un papel mojado, en forma de carta, que con la natural curiosidad de todo el que está sobre un volcan, recogimos al punto.

La carta decia así:

«Señor director de *La Nueva España*.

Muy señor mio: Yo soy el árabe que traia los 6.000 duros. Antes era conservador. Pero ahora que me he quedado á la luna de Valencia, como el Sr. Ocon, me he hecho radical, cierta manera de volverlos á tener; pues los radicales únicamente tienen porvenir en el mundo, segun el señor Rivero, á quien antes odiaba, como árabe, siguiendo los preceptos de Mahoma; pero á quien adoro, como radical, por lo que Vd. sabe y nadie ignora.

Yo venia en el tren. Yo fuí robado. Yo me quedé en Ciudad-Real, única vez que yo he comido de balde.

Yo hice investigaciones. Yo sé quiénes nos robaron.

¡Eran doce!..... ¡Los hombres de corazon, no cabe duda!

Recordará Vd. que el señor duque de la Torre estuvo allí hace pocos dias. Tambien que al Sr. Teruel le pegaron un tiro.

¿Por qué pasó por Ciudad-Real el vencedor de Alcolea?

¿Por qué fué pegado un tiro al Sr. Teruel?

Indudablemente aquel vino á preparar la cosa

Indudablemente el Sr. Ternel se opuso á ello.

Otro dato.

Al detenerse el tren, un enmascarado gritó:

—¡Al abordaje!

Seria el Sr. Topete.

Otro declaró que el dinero era para las ánimas benditas.

Sospecho que fuera el Sr. Santa Cruz

Otro estuvo muy fino conmigo, pero era rubio.

¿No es este el color de pelo del Sr. Romero Robledo?

—¿Qué vas á hacer con el dinero? preguntó uno á otro.

—Se gasta, respondió, segun varios; pero yo oí muy claro: ¡Sagasta!

Lo que más me llamó la atencion, fué un enmascarado que con voz potente gritó:

—¡Miserables!

Opúseme, naturalmente á este calificativo, y lejos de retirar sus palabras, exclamó:

—¡Que se exculpan!.....

¿Dígame Vd. si esto no es Rios Rosas purito?

A uno, como se le quejase una señora, le oí decir:

«Una cosa es ser mujer,
y el negocio es otra cosa.»

¿No le hacen á Vd. reflexionar estos versos de *El Tanto por ciento*?

Otro enmascarado, contemplando la sequedad de aquella llanura, y tiritando de frio, dijo:

—¡Mal campo!

¿Era esta admiracion, llamamiento ó monólogo?

Al guardarse otro el dinero en el bolsillo, preguntó á un colega que temblaba:

—¿No estás..... á gusto?

Esto se me ha contado; pero á mí se me figuró oir.

—¿No estás..... Augusto?

A quien se dirigia era grueso. ¡No cabe duda!

Otro tenia acento catalan, y todos, al darle su parte gritaban:

¡Vitor..... Vito!

Se alegraban ó lo llamaban?.... Otro dato.

Lo que sí oí muy claro fué que al encontrar todos á un viajero, escondido dentro del carbon del tender, exclamaron:

—¡Topete..... topete!

Era que toparon con él, ó que llamaban á quien usted sabe.

¡Que la partida fué serrana no cabe duda!

Además, el fondista nos dió de comer. De seguro era conservador y cómplice: por consecuencia hay que atacarle.

¡Ah!.... ¡Otro dato! Por la noche se armó en Madrid un motin. Me han dicho que en España nadie tiene un cuarto. Unicamente podian tenerlos quienes me robaron los 6 000 duros.

Luego..... ¡Jame laja..... Aja veremerlala, jilí, jaló, jilí, jalá.

(La carta sigue en árabe.)

Firmaba.—Cide Hamete Benengelí.

¿Vendria á visitar la Mancha de que fué historiador su abuelo?

¿Se habrá hecho radical para conocer á Ginesillo de Pasamonte?

¡Peor es meneallo!

**El Periódico para todos.** El que está publicando en Madrid el conocido editor D. Jesús Graciá, va adquiriendo cada vez más popularidad y fama por las preciosas novelas, variados artículos de costumbres que inserta en sus columnas, debidos á la pluma de nuestros primeros literatos, y magníficos grabados en su texto.

El número 31, que es el último publicado, contiene el *Sumario* siguiente:

*Texto.*—El rey del puñal, novela por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—Un consejo difícil á mi amigo Pedro Fernandez, por el marqués de San Eloy.—Honor de esposa y corazon de madre, novela por D. Ramon Ortega y Frias.—Seccion de América: A orillas del Amazonas, por D. Torcuato Tárrago.—La lámpara de la ermita, por D. Eloy Perillan Buxó.—El puñal de oro, novela por D. Torcuato Tárrago.—La Castañera, por D. Eloy Perillan Buxó.—Causas célebres.—Variedades.—Seccion festiva.

*Grabados.*—El Rey del puñal.—La lámpara de la ermita (*dos grabados*).—La Castañera.

Se venden números sueltos al precio de un real en Madrid y real y medio en provincias; y se suscribe en todas las librerías, ó bien dirigiéndose, con el importe de los números que deseen recibir, en carta á su editor D. Jesús Graciá, Encomienda, 19, principal, Madrid.

---

## ULTIMA HORA.

### CONGRESO.

*Sesion del dia 19 de diciembre.*

Despues de leida el acta se ha suspendido la celebracion de sesiones hasta que se resuelva la crísis.

---

Todavía no se sabe nada de cierto respecto á los que entrarán á formar parte del Gabinete.

Dícese que se espera la contestacion de Morret, á quien se ha ofrecido la cartera de Ultramar.

Créese á última hora que entrarán: Becerra, en Fomento; Echegaray, en Hacienda, y Mosquera, en Ultramar, que dando Córdova en Guerra.

---

## BOLSA.

Hoy se ha cotizado:

Renta perpétua al 3 por 100 interior, queda al contado á 25-70.

Idem id. exterior, 30-45.

Billetes hipotecarios del Banco de España, á 103-05.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interes anual, á 77-15.

Idem en cantidades pequeñas, 77-15.

Resguardos de la Caja de Depósitos, á 00 00.

Obligaciones de ferro-carriles de á 2.000 rs., á 53-70 y 51-50.

Idem id. id. de 20.000 rs., á 00-00.

Acciones del Banco de España, á 178-00.

Lóndres, á tres meses fecha, 49-00.

París, á 8 dias vista, á 5-14.

---

## ESPECTÁCULOS PARA HOY.

**TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.**—A las ocho y media: Gli Ugonotti.

**TEATRO ESPAÑOL.**—A las ocho y media: La redoma encantada.

**TEATRO DE LA ZARZUELA.**—A las ocho y media El atrevido en la corte.

**TEATRO DEL CIRCO.**—A las ocho y media: Traidor, inconfeso y mártir.—La madre y el niño, siguen bien.

**TEATRO DE NOVEDADES.**—A las ocho y media: La campana de la Almudaina.—Ejercicios por el Sr. Napolí.—Baile.

**SALON ESLAVA.**—A las ocho: Como marido y como amante.—El album y el ramillete.—La hebra de seda.—Una hora de prueba.—Baile.

Funcion para mañana.—La misma.

**RECREO.**—A las ocho: Los peregrinos.—Juegos de prestidigitacion por el Sr

# DIARIO Y GUIA DE MADRID.

## MERCADOS NACIONALES

MES DE DICIEMBRE.

*Alicante* 11.—Trigos de 48 á 50 y de 46 á 47 1|2 rs. fanega; cebada, de 92 á 94 rs. cahiz de 4 1|2 fanegas; aceite, de 54 á 56 y de 46 á 48 rs. arroba; vinos, de 8 á 9 rs. cántaro.

*Avila*, 6.—Trigo, de 9'50 á 9'75 pesetas fanega; cebada, de 5'75 á 6'25; garbanzos, de 25 á 40 id. fanega.

*Badajoz*, 15.—Trigo, de 30 á 34 rs. fanega; cebada, de 18 á 21 id., garbanzos, de 80 á 100 id.

*Barcelona*, 7.—Azúcares, de 70'51 á 73'71 pesetas los 100 kilos; aceite, de 17 1|2 á 18 1|2 y de 19 á 20 1|2 duros los 115 kilos; trigo, de 15 á 18 1|2 pesetas los 70 litros.

*Búrgos*, 15.—Trigo, á 37 rs. fanega; cebada, á 17 reales id.

*Córdoba*, 5.—Trigo de 36 á 39 rs. f.; cebada de 24 á 26.

*Granada*, 11.—Trigo de 9 á 10'25 pesetas fanega; cebada, de 6'50 á 6'75 pesetas id.

*Logroño*, 3.—Trigo, de 36 á 40 rs. fanega; cebada, de 18 á 20 rs. id.

*Madrid*, 19.—Carne de vaca, de 13'50 á 16 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'70 la libra y 1'02 á 1'52 el kilógramo.

Idem de carnero, á 0'47 á 0'65 pesetas la libra, y de 1'02 á 1'41 el kilógramo

Idem de ternera, de 1'25 á 2 pesetas la libra, y de 2'71 á 4'34 el kilógramo.

Tocino añejo, de 17'50 á 18 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'82 la libra, y de 1 65 á 1'78 el kilógramo.

En canal, de 15'37 á 15'62 pesetas la arroba y de 1'38 á 1'41 el kilógramo.

Garbanzos, de 5 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'59 la libra, y de 0'50 á 1'28 el kilógramo.

Aceite, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 10'34 á 11'54 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decálitro.

Trigo, de 10'25 á 12 pesetas la fanega, y de 18'55 á 21'22 el hectólitro.

Cebada, de 5'50 á 6 pesetas la fanega, y de 9'96 á 10'86 el hectólitro.

*Málaga*, 11.—Trigo, de 36 á 46 y de 40 á 43 rs. fanega; cebada de 24 á 25 id.; aceite de 34 á 38 1|2 y de 37 á 40 rs. arroba; vinos, de 22 á 25, de 28 á 36 y de 26 á 34 rs. id.

*Múrcia*, 14.—Trigo, de 44 á 50 1|2 rs. fanega; cebada, de 20 1|2 á 21 id.

*Palencia*, 15.—Trigo, de 37 á 39 rs. fanega; cebada, de 15 á 17 rs. id.

*Sevilla*, 14.—Trigo, de 35 á 43 pesetas hectólitro; cebada, de 24 á 25 rs. id.; aceite, de 34 á 35 rs. arroba.

## MERCADOS EXTRANJEROS.

MES DE DICIEMBRE.

**Algodon.** *Liverpool*, 6.—Vend. 86.360 bal. (18.630 Nueva-Orleans, de din. 7 3|4 á 16; 5300 id. Perú, de 6 1|2 á 11 1|2, y 160 id. id. (Sea Island), á 23.) Recib. 40100 bal.

*Havre*, 7.—Vend. 16.409 bal. (2077 Nueva-Orleans, de fr. 102-50 á 130; 74 id. Cumaná á 97, los 50 kil.) Recibidos 5.083 bal.

**Azúcar** *Ambéres*, 6.—Vend. 1000 cajas, Habana, número 13, á fl. 18, depós.; 300 id. id. núm. 14 y 15, á 18 1|4 id. y 100 id. id. núm. 10, procedencia de Lóndres, á 16 3|4 id.

*Marsella*, 7.—Vend. el Habana, rubio, de 36 á 37.

**Cacao.** *Hamburgo*, 7.—Carácas, de sh. 10 á 13; Guayaquil, de 5 1|3 á 6 3|4, y Sto. Domingo, de 4 1|4 á 4 3|8.

*Burdeos*, 10.—Vend. 63 sacos Manila, á fr. 125

**Café.** *Burdeos*, 9.—Vend. 150 sacos, Laguaira, grag., á fr. 105; 185, id. id. id. á 105-50; 217 id. id. no grag., á 103-50 y 76 id. á Costa-Rica, 104-50.

*Marsella*, 7.—Vend. 260 sacos, Laguayra, grag. via de Burdeos, de fr. 107-50 á 108; 100 id. Maracaibo, averiado, á 95.

*Ambéres*, 7.—Vend. 70 sacos, Guatemala, averiado, en subasta, de fr. 82 1|2 á 105 los 50 kil.

*Havre*, 7.—Vend. 89 sacos Puerto-Cabello á fr. 102-50, los 50 kil. depós. 698 id. Manila, á 98.

*Burdeos*, 10.—Vend. 200 sacos Manila, á fr. 103; 207 id. Costa-Rica, á 105; 45 id. Laguayra, grag., á 118, y 85 id. id. no grag. á 102-50.

**Cueros, cerdas, etc.** *Havre*, 7.—Vend. 650 Montevideo, salados verdes, saladeros, buey, á fr. 89 los 50 kilos; 760 Buenos-Aires, secos, buey y vaca, á 145; 1000 id. salados verdes, mataderos, buey, á 82; 1000 Paraná, id. id. saladeros, vaca, á entreg. por *Sofia Nicoline*, á 87; 1000 Gualeguay, id. id. id. buey, id. por *Belle Size*, á 87-50; 441 Rio Grande, id. id. id. por *Rouny Mary*, en el puerto, á 85-50; 200 Montevideo, caballares, secos, á 15 la pieza; 750 Buenos-Aires, id. salados verdes, á entregar por *Léon*, á 75-25, y 2000 Gualeguay, id. por *Belle Size* á 70.

*Ambéres*, 7.—Vend. á precios muy firmes, 1639 Buenos-Aires, buey y vaca, de todas clases; 717 Méjico, id. id.; 5010 Uruguay, id. id.; y 1278 Montevideo y Buenos-Aires, 19 bal. cerda, Buenos-Aires, mezclada á fr. 1-82 1|2 la libra.

**Sebos, grasas, etc.** *Havre*, 7.—Vend. 10 pip. 90 bocs., Montevideo saladeros, buey, á fr. 54 los 50 kilos; mas. 100 pip 100 med. pipas de la Plata, carnero, de 52 á 52-25.

**Zarzaparrilla.** *Havre*, 7.—Vend. 46 bal. Tampico en subasta, por avería, entre fr. 50 y 62 50 los 50 kil.

## SEÑALAMIENTOS.

**Direccion de la Caja general de Depósitos.**

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el 19 de diciembre, de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador, segundo semestre de 1871, carpetas números 4176 á 4225 de señalamiento.

Idem de carreteras de Marzo y Agosto, segundo semestre y anualidad de 1872, carpeta número 22 de señalamiento.

**Direccion general de la Deuda pública.**

*Secretaría.*

En los dias 20 y 21 del actual, se pagarán por la Tesorería de esta Direccion las facturas siguientes:

Dia 20.—Facturas de cupones de 3 por 100 consolidado del semestre de 30 de Junio último, segundo sorteo, números 3520 y 3201 al 3206.

Dia 21.—Facturas del primer sorteo, número 200.

**Tesorería central de la Hacienda pública.**

El dia 20 de diciembre, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los billetes del Tesoro vencidos en 27 de Diciembre último cuya factura se halle señalada con los núms. 1401 al 1450.

**Direccion general de Correos y Telégrafos.**

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provinia.

## SANTO DE MAÑANA.

SANTO DOMINGO DE SILOS.

## COLEGIOS.

**Colegio de Abogados**, Carrera de San Jerónimo, número 28; cuarto 2.º, secretaría y archivo. El secretario recibe de 10 á 2.

**Colegio de Agentes** de negocios, Progreso, núm. 3, principal.

**Colegio de la Asuncion**, para educacion de niños pobres, calle de Valencia, núm. 2.

**Colegio de Desamparadas, adoratrices del Santísimo Sacramento**, Atocha, 74.

**Colegio de Farmacéuticos de Madrid**, calle de Santa Clara, núm. 2, piso bajo.

**Colegio de huérfanas de la Caridad**, travesía del Fúcar, núm. 24, pral.

**Colegio de la Inmaculada Concepcion**, Corredera de San Pablo, núm. 16; la entrada por la calle de la Puebla.

**Colegio de Notarios**, calle de San Martin, núm. 8, principal.

**Colegio de Ntra. Sra. de Loreto**, plaza de Matute, número 6.

**Colegio de Ntra. Sra. de la Paz** (vulgo Inclusa). Se entra por la calle de Embajadores, núm. 41.

**Colegio de Ntra. Sra. de la Presentacion** (vulgo de Ninas de Leganés), calle de la Reina, núm. 16.

**Colegio de Procuradores**, plazuela de la Len, núm. 6, pral., izq.

**Colegio de San Antonio Abad**, calle de Hortaleza, número 69. (Véase Escuela Pia.)

**Colegio de San Fernando**, calle del Meson de Paredes, núm. 84.

**Colegio de San Ildefonso**, Carrera de San Francisco, núm. 3.

**Colegio de Santa Isabel**, calle de Hortaleza, números 81 y 83.

**Colegio de Sordo-mudos y de ciegos de Madrid.** Se halla situado en la calle de San Mateo, núm. 5. A las personas interesadas por los alumnos se permite la entrada sin papeleta todos los lunes, miércoles y viernes, de 3 á 5.

## OFICINAS.

**Ministerio de Estado**, Palacio Real. El Subsecretario de audiencia los miércoles y sábados de 2 á 4, y los oficiales de 1 á 4 todos los dias, menos los festivos.

**Ministerio de Fomento**, Atocha, 14. El señor ministro da audiencia de 3 á 4. Los señores oficiales todos los dias de 2 á 3. Horas de oficina, todos los dias de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano.

**Ministerio de la Gobernacion**, Puerta del Sol, núm. 13. Horas de oficina, de 10 á 5. Registro general, de 3 á 4 todos los dias. El señor ministro recibe cuando sus ocupaciones se lo permiten. El señor subsecretario los miércoles y sábados de 4 á 5. Los jefes de seccion todos los dias de 4 á 5.

**Ministerio de Gracia y Justicia**, calle Ancha de San Bernardo, núm, 47. Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno, y de 9 á 3 en verano, y de audiencia, de 3 á 4.

**Ministerio de la Guerra**, Palacio de Buenavista, calle de Alcalá, núm. 53. El señor ministro da audiencia de 11 á 12 todos los dias. El subsecretario, los martes, jueves y sábados de 3 á 4. Los oficiales en distintos dias y á distintas horas.

**Ministerio de Hacienda**, calle de Alcalá, núm. 9. El señor subsecretario da audiencia cuando sus ocupaciones se lo permiten; los señores oficiales todos los dias de 4 á 5. Parte diario, de 4 á 5.

**Ministerio de Marina**, plaza de los Ministerios, núm. 7. El ministro da audiencia todos los dias á su entrada. El secretario diariamente de 12 á 2.

**Ministerio de Ultramar**, Palacio Real. El señor ministro recibe cuando sus ocupaciones se lo permiten. El señor subsecretario los lunes de 3 á 5. El jefe y oficiales todos los dias á las 4 de la tarde. Registro, martes y viernes. Horas de oficina, todos los dias de 10 á 5. Los dia. en que sale de esta córte el correo para Ultramar no se da audiencia.

**Audiencia arzobispal**, San Justo, 2.—Horas de despacho, de 11 á 2.

**Caja de Ahorros**, plazuela de las Descalzas, 2, casa de Monte de Piedad.

**Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia**, en el piso 2.º de la izqda. del mismo ministerio, calle Ancha de San Bernardo, 47. Se da razon de los negocios todos los dias no festivos de 10 á 2.

**Cancillería-registro de interpretacion de lenguas**, en el Ministerio de Estado, Palacio.—Oficina de 10 á 4.

**Capitanía general**, calle de Alcalá, 53, Ministerio de la Guerra.—Las horas de oficina de 10 á 3; los jefes y oficiales tienen audiencia diaria de 3 á 4; el capitan general da audiencia cuando sus ocupaciones se lo permiten; el parte es de 3; y el registro general está abierto los dias pares de 2 á 3.


## REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicacion que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, vé la luz pública en Madrid los dias 10 y 25 de cada mes en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan más los trabajos coleccionados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

*Madrid.*—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 160.
*Provincias.*—Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180.
*Ultramar y extranjero.*—Un mes, 24 rs.; tres meses, 70; un año, 240.
*América.*—Un trimestre, 100 rs.; un año, 360.

Un número suelto 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

Se suscribe en las principales librerías, y en la Administracion de la *Revista de España*, calle de Tragineros, 22, cuarto bajo.

## VENTA DE UNA FINCA

A voluntad de sus dueños, se vende una posesion de utilidad y recreo, situada en la provincia de Albacete sobre la línea del ferro-carril que conduce á Múrcia y Cartagena, y muy próxima á la estacion de Tobarra. Consta de plantíos de varias clases, y tierras de superior calidad para el cultivo de cáñamos, trigos y otras producciones, con abundantes aguas para su riego; hay una casa principal con excelentes habitaciones, y otra unida para los labradores con grandes cuadras, graneros, bodega, fábrica de aguardientes, corral y tinadas para ganados, palomar, parador, cochera y demás de un establecimiento agrícola. A pocos pasos de la casa hay un huerto cercado, de bastante extencion, con muchos y buenos árboles frutales, paseos cubiertos de parras, rosales y varias clases de flores, y enfrente la puerta de la casa principal existen cuatro pinos colosales y una enorme higuera que dan un aspecto muy risueño y pintoresco á aquel sitio.

En la Administracion de este periódico dirán con quien se ha de tratar.

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid.

## BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES

DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

62 TOMOS PUBLICADOS.

**Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales.**

| | |
|---|---|
| Obras de Cervantes | 1 |
| Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernandez de Moratin. | 1 |
| Novelistas anteriores á Cervantes | 1 |
| Novelistas posteriores á Cervantes | 2 |
| Elegías de varones ilustres de Indias, por Juan de Castellanos. | 1 |
| Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro Tirso de Molina) | 1 |
| Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada. | 3 |
| Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca | 4 |
| Romancero general, de D. Agustin Durán. | 2 |
| Epistolario español | 1 |
| Obras escogidas del P. Isla. | 1 |
| Poemas épicos | 2 |
| Obras completas de D. Manuel José Quintana. | 1 |
| Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcon. | 1 |
| Historiadores de sucesos particulares | 2 |
| Historiadores primitivos de Indias. | 2 |
| Romancero y cancionero sagrados | 1 |
| Libros de Caballerías. | 1 |
| Escritores del siglo XVI. | 2 |
| Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo primero y segundo. | 2 |
| Comedias escogidas de Frey Lope Félix de Vega Carpio. | 4 |
| Obras no dramáticas en prosa y verso, de Frey Lope Félix de Vega Carpio. | 1 |
| Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernandez Navarrete. | 1 |
| Obras del P. Juan de Mariana | 2 |
| Poetas líricos de los siglos XVI y XVII. | 2 |
| Curiosidades bibliográficas | 1 |
| Comedias escogidas de D. Agustin Moreto y Cabaña. | 1 |
| Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega. | 2 |
| La gran conquista de Ultramar | 1 |
| Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. | 2 |
| Dramáticos posteriores á Lope de Vega. | 1 |
| Escritores en prosa anteriores al siglo XV. | 2 |
| Escritos de Santa Teresa de Jesús | 2 |
| Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas. | 1 |
| Obras escogidas del P. Feijoó | 1 |
| Poetas castellanos anteriores al siglo XV. | 2 |
| Autos sacramentales | 1 |
| Obras originales del conde de Floridablanca. | 1 |
| Obras escogidas del P. Pedro Rivadeneyra. | 1 |
| Poetas líricos del siglo XVIII, primero y segundo. | 2 |

PÍLDORAS ANTIGASTRÁLGICAS DEL LICENCIADO D. Pedro Manuel Soriano.—En el poco tiempo que este medicamento se ha expuesto al público, ha alcanzado el éxito más completo que se pudiera desear.

Estas célebres píldoras, curan infaliblemente toda clase de padecimientos del estómago, ya sean gastrálgias, acedías, dispepsias, etc., etc. No hay dolor de estómago por agudo que sea, que no desaparezca con este medicamento. Se hallan en Madrid, calle de Postas, drogueria de Trasviña; y en Cuenca, en la oficina del autor. Se remiten á todos los puntos de España mandando 24 rs, en letras del giro mútuo.

# LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En Madrid, haciéndose en la Administracion, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cénts. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Cármen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martin, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guijarro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Lóndres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Streert Leicester Square

## EL SALVADOR.

**Colegio de primera clase de primera y segunda enseñanza, carreras especiales y derecho.**

El colegio de *El Salvador*, dirigido por el licenciado en ciencias D. Tomás Mendez, con la cooperacion del más escogido profesorado de la córte, se abre el 20 de octubre, calle de Goya, números 13 y 15 (barrio de Salamanca). Se admiten internos, pensionistas, mediopensionistas y externos de primera y segunda enseñanza, carreras especiales, y la de derecho completa. El magnífico y extenso local, con diez y nueve balcones de frente al Mediodía, dormitorios estucados, parque para las recreaciones de los niños, separacion completa por edades y clases, aulas y salones de estudio provistos del más elegante y completo menaje, sacerdotes respetables dedicados al cuidado, vigilancia inmediata é instruccion religiosa de los alumnos, que no pierden de vista; alimentacion sana, abundante y variada, todo contribuye á poder competir con los más acreditados de España y del extranjero. El corto número de alumnos, por lo tanto mejor atendidos, y módicas pensiones le hacen tambien recomendable.

SASTRERIA UNIVERSAL, Postigo de San Martin, 11 y 13.—Gran casa de confeccion de prendas de vestir con elegancia y economía.

*Precios.*—Levitas de vestir de elasticotin y paño negro, desde 140 rs. en adelante.—Capas y carriks, 180 id. id.—Chaqués de invierno, 100 id. id.—Sobretodos y paletós, 120 id. id.—Cazadoras y pitos, 76 id. id.—Pantalones, 40 id. id.—Chalecos, 16 id. id.—Trajes completos, 130 id. id.

Se entiende que estos precios son para hombres y no para niños, como sucede en algunos establecimientos de este género.

En casos urgentes se entregarán las prendas á las 12 horas de tomada la medida.

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCARRAL, núm. 17, principal, Madrid.—Se facilita dinero para hipotecas de casas en la Córte, y buenas dehesas. Tambien se compran y venden de varias provincias.

# MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL,

POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO.

**Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872.**

Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península é islas adyacentes.

Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas.

En Madrid se vende además en la portería de la Direccion general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal *La Hacienda*, Corredera Baja de San Pablo, núm 43 á donde se dirigirán los pedidos.

# LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION,

POR

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de

*Medio real la entrega en toda España.*

A cada reparto de cuatro entregas acompañaba un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía.

La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 263 entregas, siendo el precio de toda la obra 166 rs. Las personas que deseen adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos á la Administracion de este periódico.

# EL LIBRO DEL PUEBLO

POR

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ,

*Abogado de los ilustres colegios de Cuenca y de Madrid, é individuo de las Sociedades económicas Matritense y Aragonesa.*

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO

á peticion é informe de la Sociedad Económica Matritense y de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y tambien en la Exposicion Universal Aragonesa.

TERCERA EDICION.

Si el objeto principal que el hombre se propone en este mundo es pasar la vida tranquilamente y con toda la felicidad posible, y á ese fin encamina todos sus estudios y trabajos, esté seguro que en *El Libro del Pueblo* encontrará un agradable compañero, que al mismo tiempo que deleite su espíritu, le enseñe el camino que debe seguir para satisfacer sus más levantadas aspiraciones; y lo mismo la mujer que el hombre, el niño que el anciano, hallarán solaz en su lectura é instruccion en sus máximas, hasta el punto de que quien empieza á leer *El Libro del Pueblo*, es difícil que lo suelte de su mano hasta haberle leido todo.

Esta obra, á cuyo frente va el retrato de su autor, dibujado por el aventajado pintor Sr. Nin, y grabado por el eminente artista Sr. Capuz, se compone de dos tomos y el precio de ella es el de 20 rs.

Los pedidos se dirigirán al autor, calle del Barco, 9, principal, acompañando su importe en libranzas del giro mútuo, ó en sellos de correos certificando la carta.

GUERISON DE MALADI DE YEUX.

Monsieur Hiéromi a Martin, docteur en ciencias, medic quirurgie español, ofrece guerir tutét les maladie de yeux suceptible de guerison.

Vive en Huelva, rue Alonso de Mora, 4.

Il reciviót consulte toujour de dix á douce de le mati

Les honorarie seront convencionabl.

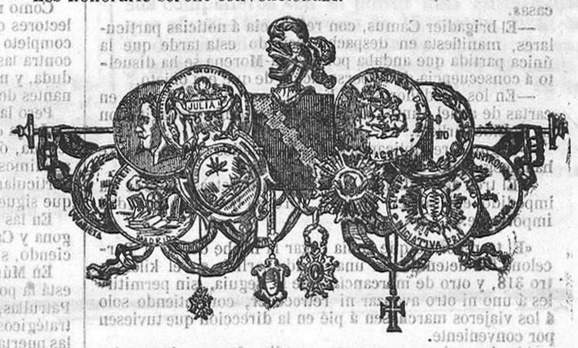

# GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.

Madrid, calle del Príncipe, 27, contiguo al teatro.

CASA EN PARIS

50 faubourg Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos y útiles para fotógrafos.

*Diez y siete años* de ser siempre el primero en presentar toda novedad útil; *once premios* obtenidos con sus obras, y las *dos exposiciones* que de ellas tiene abiertas al público en su propio local, son su garantía.

**Sin rival en retratos de niños.**

Los inimitables que presenta de tamaño natural, los hace de la persona, ó de otro retrato de cualquier clase y tamaño; en fotografía ó al óleo; basta remitir uno desde provincias.

Quien conserve cliché en esta casa, ó se retrate en adelante, podrá obtener con uno solo, todos los tamaños y las seis distintas clases de retratos que se usan.

A los fotógrafos se les hará de un cliché deteriorado otros nuevos perfectos y en varios tamaños, y se ampliarán los suyos.

Representando las mejores fábricas de Europa, vende márcos y todo objeto de gusto para colocar retratos, y cuantos útiles son necesarios al fotógrafo, en laboratorio, galería ó muestrario.

Retratos de S. M. el rey y hombres notables en todas las clases de la sociedad.

NOTA. Ha hecho una modificacion en los precios de varios trabajos en consecuencia de sus últimos adelantos.

# EL CÓDIGO PENAL DE 1870

CONCORDADO Y COMENTADO

POR

D. ALEJANDRO GROIZARD Y GOMEZ DE LA SERNA.

Se ha publicado el primer tomo de esta interesante obra. Está en prensa el segundo, del cual se ha repartido ya á los suscritores el primer cuaderno, y en breve saldrá á luz el segundo.

El precio del primer tomo es 50 rs. y el de cada cuaderno 10 en la Península é islas adyacentes, y en Ultramar el de 100 y 20 reales respectivamente.

Se suscribe en Madrid en la Administracion, á cargo de D. Salvador Sabater Sanchez, calle de Prim (antes de la Reina), números 29 y 31, 2.º; en las librerías de los Sres. Bailly-Bailliere, plaza de Topete (antes de Santa Ana); Durán, Carrera de San Gerónimo, Sanchez, calle de Carretas; San Martin, Puerta del Sol, núm. 11.

En provincias, en las principales librerías.

En la Habana, en la de D. Andrés Pego, calle del Obispo, 34.


Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012